



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VII

22 de abril de 1920

Núms. 14-16

SESIONES

Acuerdos de la de constitución celebrada el día 1.º de abril de 1920

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domingo, e Iltre. Sr. D. Rafael Cardona.

Ilustres señores Concejales salientes: D. Pedro Balañá Espinós, D. Agustín Arroyos Novella, D. Jacinto Reventós Bordoy, D. Javier Calderó Coronas, D. Noël Llopis Bertrand, D. Eladio Gardó Ferrer, D. José Cirera Escala, D. Gustavo Gili Roig, D. Luis Puig de la Bellacasa Deu, D. Luis Callén Corzán, D. Miguel Munné Ráfols, D. Manuel Morales Pareja, D. Rafael Ulled Altemir, D. Enrique Vila Marieges, D. José Rogent Pedrosa, D. Enrique Ribalta Martí, don Agustín García Inglada, D. Tomás Burrull Jacas, D. Alfonso Mauri Miguel del Solá, don Mariano Martí y Ventosa, don Luis G. Pagés Vidal, D. Luis Jover Nonell y D. Juan Soler y Roig.

Ilustres señores Concejales electos: D. José Tomás Boix, D. Joaquín Albiñana Folch, don Joaquín Degollada Capdaigua, D. Luis Guarro Casas, D. José Gabarró Bergadá, D. Salvador Anglada Llongueras, D. Víctor Blajot Romero, D. José Nonell Pujol, D. Julio Marial Tey, don Javier Tusell Gost, D. Martín Matons Bofill, don José Barbey Prats, D. José Capdevila Ventosa, D. Darío Rumeu Freixa, D. José Vilaseca Bas, D. Manuel Carrasco Formiguera, D. Alejo Manuel Santamaría González, D. Enrique Maynés Gaspar, D. Arcadio de Arquer Vives, don Valentín Iglesias Abelló, D. José María Puig Corominas, D. Luis Massot Balaguer, D. José Trius Tous, D. Leopoldo Benítez Rodríguez, D. Mariano Bordas Flaquer y D. Ramón Palau Morros.

Constitución del Excmo. Ayuntamiento para el bienio de 1920-1922: Iltres. Sres. D. Rafael Cardona Mercadal, D. José Tomás Boix, D. Joaquín Albiñana Folch, D. Joaquín Degollada Capdaigua, D. Luis Guarro Casas, D. José Gabarró Bergadá, D. Salvador Anglada Llongueras, don Víctor Blajot Romero, D. José Nonell Pujol, don Julio Marial Tey, D. Augusto de Rull Artós, don Antonio Montaner Castaño, D. Emiliano Iglesias Ambrosio, D. Ramón Coll Rodés, D. Jacinto Laporta Mercader, D. Casimiro Giralt Bullich, don Carlos Jordá Fages, D. Manuel Sabater Carbonell, D. Javier Tusell Gost, D. José Puig y Esteve, D. José Xicoy Grau, D. Martín Matons Bofill, D. José A. Mir y Miró, D. Luis Companys Jover, D. Antonio Martínez Domingo, D. Domingo Blanqué Blanch, D. José Barbey Prats, don Javier Gambús Ballvé, D. Luis Nicolau d'Olwer, D. José Capdevila Ventosa, D. José Carabén Vendrell, D. Darío Rumeu Freixa, D. Antonio Romo Planas, D. José Vilaseca Bas, D. Manuel Carrasco Formiguera, D. Alejo Manuel Santamaría González, D. Enrique Maynés Gaspar, don Manuel Carví Rodríguez, D. Arcadio de Arquer Vives, D. Valentín Iglesias Abelló, D. José M.ª Puig Corominas, D. Luis Massot Balaguer, don José Jorge Vinaixa, D. José Trius Tous, D. Leopoldo Benítez Rodríguez, D. Joaquín de Bolós Saderra, D. Juan Viñas Pons, D. Rafael Guerra del Río, D. Mariano Bordas Flaquer y D. Ramón Palau Morros.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Efectúase en votación secreta la elección de Alcalde, siendo reelegido el Iltre. Sr. D. Antonio Martínez Domingo.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Procédese, en votación secreta, a la elección de los diez Tenientes de Alcalde, resultando elegidos en la siguiente forma :

Primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Jordá Fages.

Segundo íd. íd., D. Enrique Maynés Gaspar.

Tercer íd. íd., Ramón Coll Rodés.

Cuarto íd. íd., D. Luis Nicolau d'Olwer.

Quinto íd. íd., D. Víctor Blajot Romero.

Sexto íd. íd., D. Martín Matons Bofill.

Séptimo íd. íd., D. Mariano Bordas Flaquer.

Octavo íd. íd., D. José Carabén Vendrell.

Noveno íd. íd., D. Jacinto Laporta Mercader.

Décimo íd. íd., D. Luis Massot Balaguer.

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Para los cargos de Síndicos, son designados, en votación secreta, los Iltres. Sres. Concejales D. José Puig y Esteve y D. José Gabarró Bergadá.

DÍAS DE SESIÓN

A propuesta de la Presidencia se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Municipal, señalar el lunes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, a las diez y seis horas, y en caso de no reunirse en los indicados días número suficiente de Sres. Concejales, efectuarla de segunda convocatoria los miércoles, a la misma hora.

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 7 de abril

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Companys, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias (V.), Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, de Bolós, Viñas, Guerra del Rfo, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía elevando al Consistorio el expediente formado por la Cámara Oficial de la Propiedad para la elección de los dos Vocales que, en representación de la misma, deben formar parte de la Comisión de Ensanche que ha de funcionar durante el presente bienio, y participando haber sido elegidos para aquel cargo, según certificación de la oportuna acta, D. Francisco Carreras Candi y D. Andrés Gassó y Vidal, como Vocales, y como suplentes, D. Alberto Lleó Movera y D. José Martí Campmany. (Enterado.)

Otro, de la misma, acompañando la relación de los cien mayores contribuyentes por territorial de esta ciudad, para que se proceda al sorteo de los tres propietarios que han de formar parte de la Comisión de Ensanche, junto con los dos designados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y los cinco Sres. Concejales que designe la Excmo. Corporación Municipal. (Celebrado el sorteo, fueron elegidos los Sres. D. Pedro Turull Comadrán, D. José M.^a Rocamora Anglada y don Félix Fages Vila.)

Otro, de la misma, participando al Excelentísimo Ayuntamiento el distrito municipal que ha elegido cada uno de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde : Distrito 1.^o, D. Martín Matons Bofill ; Distrito 2.^o, D. Enrique Maynés Gaspar ; Distrito 3.^o, D. Luis Nicolau d'Olwer ; Distrito 4.^o, D. Mariano Bordas Flaquer ; Distrito 5.^o, D. Ramón Coll Rodés ; Distrito 6.^o, D. Víctor Blajot Romero ; Distrito 7.^o, D. José Carabén Vendrell ; Distrito 8.^o, D. Carlos Jordá Fages ; Distrito 9.^o, D. Jacinto Laporta Mercader ; Distrito 10.^o, D. Luis Massot Balaguer. (Enterado.)

Otro, de la misma, manifestando que ha confirmado a todos los Alcaldes de Barrio en el cargo que desempeñaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente ley Municipal. (Enterado.)

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, Maynés, Blajot, Bordas y Matons, interesando : «1.^o Que las Comisiones permanentes en que habrá de distribuirse la Corporación durante el presente bienio, se dividan en ordinarias y especiales. = 2.^o Que las ordinarias sean en número de cinco, formadas por el número de individuos y con la competencia que para cada una se especifica a continuación : *Comisión Central*. Número de Sres. Concejales de que se compondrá : Diez. Competencia : Expediente del Ayuntamiento ; Beneficencia pública y domiciliaria ; Sanidad ; Laboratorios ; Limpieza pública y domiciliaria ; Extracción de letrinas ; Monopolio de pompas fúnebres ; Casas de Corrección ; Hospitales ; Ceremoniales ; Guardias ; Padrón ; Tenencias de Alcaldía ; Elecciones ; Quintas ; Asuntos indeterminados y no comprendidos en la competencia de las demás Comisiones. — *Comisión de*

Hacienda. Número de Sres. Concejales de que se compondrá: doce; cuatro de los cuales serán los presidentes de las otras Comisiones permanentes. Competencia: Formación y ejecución de Presupuestos municipales; Impuestos y arbitrios directos e indirectos; Propiedades y Derechos del Municipio; Empréstitos; Cuentas municipales; Contrato de Tesorería; Estadística. — *Comisión de Fomento.* Número de Sres. Concejales de que se compondrá: Catorce. Competencia: Plano de la ciudad; Apertura y alineaciones de calles y plazas; Obras de urbanización; Parques y jardines, excepto los de la infancia; Ornamentación; Abastecimiento de aguas; Iluminación pública y de las dependencias municipales, tanto en lo relativo al suministro como a la instalación; Cloacas y canalizaciones de todas clases; Tranvías; Rotulación y numeración de calles y plazas; Monumentos públicos; Instalaciones industriales; Obras particulares; Bomberos. — *Comisión de Abastecimientos.* Número de Sres. Concejales de que se compondrá: Once. Competencia: Abastecimiento de la ciudad; Estudio y encauzamiento de los problemas derivados del mismo; Publicación de los precios de las mercancías de producción y de las de consumo; Mercados; Mataderos; Venta ambulante; Inspección sanitaria de subsistencias alimenticias; Almotacenia. — *Comisión de Cultura.* Número de Sres. Concejales de que se compondrá: Seis. Competencia: Escuelas Nacionales; Grupos escolares; Escuelas municipales de todas clases; Fomento de instituciones culturales; Bibliotecas; Cantinas escolares; Escuelas de Bosque; Jardines para la infancia; Archivo y sus publicaciones; Exposiciones; Banda Municipal. =3.º A fin de dar unidad a la actuación del Ayuntamiento, y de conformidad con las orientaciones adoptadas por el mismo en acuerdos de 26 de octubre y 6 de noviembre de 1918, se crea, además, una *Comisión de Gobierno.* Formarán esta Comisión diez Sres. Concejales, y tendrá la siguiente competencia: Dirección de Gobierno municipal; Estudio y preparación de los grandes problemas urbanos; Inspección del personal y de todos los ramos de la administración, que podrá ejercer por medio de ponencias o delegados; Aplicación a los casos concretos de los reglamentos y acuerdos de carácter general que adopte el Ayuntamiento, a propuesta de las demás Comisiones; Permisos, patentes y concesiones de todas clases, en cuanto se ajusten estrictamente a reglamentos o acuerdos del Ayuntamiento; Aprobación de cuentas y certificaciones de obras y suministros resultantes de contratos vigentes o de acuerdos municipales; Actas de recepción. Esta Comisión dirigirá sus propuestas a la Alcaldía, a las demás Comisiones o al Ayuntamiento en los términos previstos en el acuerdo consistorial de 6 de noviembre de 1918, con las atribuciones consignadas en el mismo. =4.º Las Comisiones permanentes especiales, serán: La de Ensanche, constituida en la forma y competencia que preceptúa la Ley de 26 de julio de 1892

y Reglamentos para su ejecución. — La de Reforma, formada por quince individuos y presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, cuidará de la Reforma Interior y ejecución del Contrato con el Banco Hispano Colonial relativo a la misma, y construcción de la Casa de Correos y Telégrafos. — La de Investigaciones Arqueológicas, de los derribos de la Reforma en el cometido que determina el Contrato de este nombre y formada de tres Sres. Concejales. — La de Cementerios, formada por cinco Sres. Concejales y tres vecinos, tendrá a su cargo la construcción, mejora y conservación de los Cementerios y el régimen de los mismos. — La Comisión Consultiva de Enlaces, que será formada por cuatro Sres. Concejales, dos arquitectos y dos propietarios, designados todos ellos por el Ayuntamiento. =5.º Continuarán funcionando con carácter autónomo: La Junta de Museos de Barcelona, para la cual designará el Ayuntamiento cuatro Sres. Concejales. — La Junta de Ciencias Naturales, en la que corresponde al Ayuntamiento la designación de cinco señores Concejales y dos técnicos. — La Junta de Exposiciones, formada por tres Sres. Concejales. — L'Institut d'Orientació Professional, integrado por dos Sres. Concejales. — La de Colonias Escolares, que tendrá a su cargo esta Institución y se formará de seis Sres. Concejales, ocho Vocales vecinos y un delegado de la Asociación de la Prensa diaria. — La de Asilos y Albergues nocturnos, formada por seis Sres. Concejales y seis Vocales vecinos. =6.º En lo relativo al personal, será competencia de la Comisión de Hacienda la reglamentación y la propuesta de resolución de las peticiones que se formulen en materia no reglamentada; de la Comisión de Gobierno, la aplicación de los Reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o de la Junta Municipal de Vocales Asociados; y de las demás Comisiones, las propuestas de nombramiento y separación del personal afecto a los respectivos servicios. =7.º Será competencia de las Comisiones ordinarias la construcción de edificios destinados a los respectivos servicios y reparación de los existentes, correspondiendo a la Comisión de Fomento la conservación y construcción de edificios destinados a servicios que no correspondan a ninguna de las Comisiones permanentes. =8.º La inspección de gastos menores corresponderá al presidente de la Comisión Central, que podrá delegar en un Concejal de dicha Comisión. =9.º El Ayuntamiento designará a los Sres. Concejales que, a tenor de las disposiciones superiores o de sus propios acuerdos, deban representarlo en las Juntas o Comisiones siguientes: Consorcio del Depósito franco, tres Sres. Concejales de los elegidos últimamente. — Mancomunidad de Municipios, un Sr. Concejal. — Feria de Muestras de Barcelona, seis señores Concejales. — Reconstrucción de un pueblo francés, dos Sres. Concejales. — Junta Local de la Casa de Correos y Telégrafos, tres Sres. Concejales. — Comisión Mixta de Tesorería y Reforma, cinco Sres. Concejales como vocales, y tres

como suplentes. — Junta de Obras del Puerto, un Sr. Concejal. — Junta Administradora del Hospital Clínico, un Sr. Concejal. — Junta de la Acequia Condal, tres Sres. Concejales. — Junta de Emigración, un Sr. Concejal. — Patronato de la Causa pía de Vilana, un Sr. Concejal. — Patronato de Monjas Arrepentidas, un Sr. Concejal. — Junta de la Casa Municipal de Misericordia, dos Sres. Concejales. — Patronato del Hospital de Infantes huérfanos, dos Sres. Concejales. — Junta del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, un Sr. Concejal. — Patronato del Asilo Durán, dos Sres. Concejales. — Junta del Asilo de Niñas desamparadas, dos Sres. Concejales. — Junta del Museo Social, dos Sres. Concejales. — Junta del Liceo Filarmónico, dos Sres. Concejales. — Junta del Laboratorio de Investigaciones y Ensayos, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Mentora Alsina, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Biblioteca Arús, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Biblioteca de Catalunya, un Sr. Concejal. — Escuela de Comercio, un Sr. Concejal. — Junta Provincial de Instrucción Pública, un Sr. Concejal. — Patronato del Premio Durán y Bas, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Escola Catalana d'Art Dramàtic, tres Sres. Concejales. — Sociedad de Atracción de Forasteros, un Sr. Concejal. — Junta de representantes de los pueblos que constituyen el partido judicial de Barcelona, un Sr. Concejal. — Junta Local de Primera Enseñanza, dos señores Concejales.» (Aprobóse con la siguiente enmienda, presentada por el Iltre. Sr. Iglesias (E.), interesando : «1.º Que el extremo 2.º se modifique en el sentido de que sean cuatro las Comisiones ordinarias, quedando la de Cultura como Comisión especial, con el cometido que en la proposición se le asigna y formada por ocho Sres. Concejales ; 2.º Que las cuatro ordinarias restantes se formen : la de Hacienda, por doce Sres. Concejales, suprimiéndose de la proposición el inciso que dice «cuatro de los cuales serán los presidentes de las otras Comisiones permanentes» ; la Central, por doce ; la de Fomento, por quince, y la de Abastos, por once ; 3.º Que la competencia de dichas cuatro Comisiones permanentes sea la que se especifica en la proposición, excepto en lo relativo a la Comisión de Hacienda, de la que se suprimirán la formación de Presupuestos municipales y los empréstitos ; 4.º Que se cree una nueva Comisión especial, que se denominará de Presupuestos, y estará constituida por los presidentes de las cuatro Comisiones permanentes y los once Sres. Concejales que resulten elegidos para formar la de Hacienda. Será competencia de esta Comisión la formación de Presupuestos, los empréstitos y la reglamentación del personal, modi-

ficándose en esta forma el extremo 6.º de la proposición ; 5.º Que el extremo 7.º de la proposición se entienda modificado en el sentido de que sea competencia de la Comisión especial de Cultura la construcción de edificios destinados a sus servicios y la de jardines de la infancia, así como la conservación de unos y otros ; y 6.º Que la Comisión de Gobierno a que se refiere el extremo 3.º de la proposición, y que presidirá el Excelentísimo Sr. Alcalde, se forme de once señores Concejales.»)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, Iglesias (E.), Puig y Esteve, Nicolau, Companys, Gambús y Giralt, por la que se interesa lo siguiente : «Que el Excmo. Sr. Alcalde nombre una Comisión de Sres. Regidores para que, bajo su presidencia, entienda en todo lo referente a las fiestas y actos que se organizarán con motivo del viaje a Barcelona del general Joffre.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Sabater y Viñas, interesando : «Que, en cumplimiento de lo que determina el capítulo 2.º, artículo 14 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se apruebe el cuadro que comprende a los cuarenta y nueve Iltres. señores Concejales que han de constituir las Secciones de Recluta de los diez distritos de esta ciudad, durante el bienio de 1920-1921.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Gabarró, Maynés, de Bolós, Matons, Iglesias (E.), Companys y Giralt, que, traducida, dice así : «1.º Que se declare urgente ; 2.º Que el Ayuntamiento confirme el criterio expuesto en el plebiscito de la voluntad de Cataluña, y afirme nuevamente que la obra de la Autonomía, comenzada por la institución de la Mancomunidad Catalana, debe recibir todo su desarrollo hasta llegar a la autonomía integral de esta tierra ; 3.º Que el Ayuntamiento afirme igualmente la necesidad de la inmediata reforma de la ley Municipal para las poblaciones de más de 100,000 habitantes, en el sentido expresado en el proyecto de bases firmado y presentado al Gobierno por los representantes de los grandes Municipios, reunidos en asamblea en Madrid ; 4.º Que el Ayuntamiento haga saber a los Ayuntamientos de más de 100,000 almas, especialmente el de Madrid, su propósito de seguir con toda actividad las gestiones comenzadas en aquella asamblea para la reforma de la Ley, y, en especial, de las Haciendas locales, y su criterio de que se habría de aprovechar la discusión de la ley de Presupuestos para conseguir el principio, a lo menos, de tal reforma ; y 5.º Que se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para tomar las medidas que crea conveniente para el mejor cumplimiento de los extremos anteriores, especialmente del 4.º.» (Aprobada.)

Procédese, en votación secreta, a la designación de los Iltres. Sres. Concejales que habrán de formar las Comisiones que a continuación se relacionan :

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde.
D. Joaquín Degollada Capdaigua.
D. Julio Marial Tey.
D. Antonio Montaner Castaño.
D. Emiliano Iglesias Ambrosio.
D. Ramón Coll Rodés.

D. Carlos Jordá Fages.
D. José A. Mir y Miró.
D. Luis Companys Jover.
D. José Barbey Prats.
D. Enrique Maynés Gaspar.
D. Arcadio de Arquer Vives.

COMISIONES PERMANENTES

CENTRAL

D. Luis Guarro Casas.
D. José Gabarró Bergadá.
D. Víctor Blajot Romero.
D. Jacinto Laporta Mercader.
D. Casimiro Giralt Bullich.
D. Antonio Martínez Domingo.
D. José Capdevila Ventosa.
D. Darío Rumeu Freixa.
D. José M.^a Puig Corominas.
D. José Trius Tous.
D. Leopoldo Benítez Rodríguez.
D. Joaquín de Bolós Saderra.

HACIENDA

D. Joaquín Albiñana Folch.
D. Emiliano Iglesias Ambrosio.
D. Carlos Jordá Fages.
D. Javier Tusell Gost.
D. José Barbey Prats.
D. Luis Nicolau d'Olwer.
D. Alejo Manuel Santamaría González.
D. Manuel Carví Rodríguez.
D. Arcadio de Arquer Vives.
D. Luis Massot Balaguer.
D. Rafael Guerra del Río.
D. Mariano Bordas Flaquer.

FOMENTO

D. Joaquín Degollada Capdaigua.
D. Salvador Anglada Llongueras.
D. José Nonell Pujol.
D. Julio Marial Tey.
D. Augusto de Rull Artós.
D. Antonio Montaner Castaño.
D. Martín Matons Bofill.
D. José A. Mir y Miró.
D. Francisco J. Gambús Ballvé.
D. José Carabén Vendrell.
D. Manuel Carrasco Formiguera.
D. Enrique Maynés Gaspar.
D. Valentín Iglesias Abelló.
D. José Jorge Vinaixa.
D. Juan Viñas Pons.

ABASTOS

D. Rafael Cardona Mercadal.
D. José Tomás Boix.
D. Ramón Coll Rodés.
D. Manuel Sabater Carbonell.
D. José Puig y Esteve.
D. José Xicoy Grau.
D. Luis Companys Jover.
D. Domingo Blanqué Blanch.
D. Antonio Romo Planas.
D. José Vilaseca Bas.
D. Ramón Palau Morros.

COMISIONES ESPECIALES

ENSANCHE

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde.
D. Joaquín Degollada Capdaigua.
D. Emiliano Iglesias Ambrosio.
D. Casimiro Giralt Bullich.
D. José Xicoy Grau.
D. Luis Massot Balaguer.

Vocales propietarios

D. Pedro Turull Comadrán.
D. José M.^a Rocamora Anglada.
D. Félix Fages Vila.

Vocales por la Cámara Oficial de la Propiedad

D. Francisco Carreras Candi.
D. Andrés Gassó Vidal.

Suplentes

D. Alberto Lleó Morera. D. José Martí Campmany.

REFORMA

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde.
 D. Luis Guarro Casas.
 D. Augusto de Rull Artós.
 D. Carlos Jordá Fages.
 D. Javier Tusell Gost.
 D. Martín Matons Bofill.
 D. José A. Mir y Miró.
 D. Luis Companys Jover.
 D. José Barbey Prats.
 D. José Capdevila Ventosa.
 D. José Vilaseca Bas.
 D. Enrique Maynés Gaspar.
 D. Valentín Iglesias Abelló.
 D. José Jorge Vinaixa.
 D. Rafael Guerra del Río.
 D. Mariano Bordas Flaquer.

D. Javier Tusell Gost.
 D. Enrique Maynés Gaspar.
 D. José Jorge Vinaixa.

Vocales suplentes

D. Augusto de Rull Artós.
 D. José Barbey Prats.
 D. Mariano Bordas Flaquer.

INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

D. Augusto de Rull Artós.
 D. José Barbey Prats.
 D. Mariano Bordas Flaquer.

PRESUPUESTOS

(La constituyen los cuatro Presidentes de las Comisiones permanentes y los once Il. lres. Sres. Concejales que componen la Comisión de Hacienda.)

CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO

D. Víctor Blajot Romero.
 D. Joaquín Albiñana Folch.
 D. Luis Companys Jover.

CULTURA

D. Luis Guarro Casas.
 D. Augusto de Rull Artós.
 D. Emiliano Iglesias Ambrosio.
 D. José Puig y Esteve.
 D. José Barbey Prats.
 D. Luis Nicolau d'Olwer.
 D. Alejo Manuel Santamaría González.
 D. Rafael Guerra del Río.

COLONIAS ESCOLARES

D. Rafael Cardona Mercadal.
 D. Salvador Anglada Llongueras.
 D. Antonio Montaner Castaño.
 D. Jacinto Laporta Mercader.
 D. José Xicoy Grau.
 D. Luis Nicolau d'Olwer.

CEMENTERIOS

D. José Gabarró Bergadá.
 D. Martín Matons Bofill.
 D. Manuel Carrasco Formiguera.
 D. José Jorge Vinaixa.
 D. Rafael Guerra del Río.

Vocales vecinos

D. Gustavo Gili Roig.
 D. José Llimona y Bruguera.
 D. José Rovira y Bruguera.
 D. Luis Bracons Padró.
 D. Ernesto Ventós.
 D. Manuel Morales Pareja.
 D. José Juncal Verdulla.
 D. Jaime Turró Pont.

Vocales vecinos

D. Joaquín Rita León.
 D. Bernardino Martorell.
 D. José Torrellardona.
 D. Antonio Pujol y Panadés.
 D. Jesús Ulled Altemir.

JUNTA DE CIENCIAS NATURALES

D. Antonio Montaner Castaño.
 D. Luis Companys Jover.
 D. José Barbey Prats.
 D. Luis Nicolau d'Olwer.
 D. José M.^a Puig Corominas.

MIXTA DE TESORERÍA Y REFORMA

Vocales efectivos

D. Carlos Jordá Fages.
 D. Emiliano Iglesias Ambrosio.

Vocales vecinos

D. Jaime Bofill y Matas.
 D. Manuel Cazorro Ruiz.

ASILOS Y ALBERGUES

D. Manuel Sabater Carbonell.
 D. José Carabén Vendrell.
 D. Darío Rumeu Freixa.
 D. Alejo Manuel Santamaría González.
 D. José M.^a Puig y Corominas.
 D. José Trius Tous.

Vocales vecinos

D. José Pardo.
 D. José Julinés.
 D. Rafael Masó.
 D. Miguel Gatell.
 D. Lorenzo Pahissa.
 D. Fermín Carrera.

DELEGACIONES

Junta de Museos de Barcelona: D. Luis Nicolau d'Olwer, D. José Barbey Prats, D. Antonio Montaner Castaño y D. Casimiro Giralt Bullich.

Mancomunidad de Municipios: D. Enrique Maynés.

Junta del Museo Social: D. José Puig y Esteve y D. Francisco J. Gambús.

Junta de Obras del Puerto: D. José Puig y Esteve.

Junta Local de la Casa de Correos y Telégrafos: D. Joaquín Albiñana Folch, D. José Nonell Pujol y D. Julio Marial Tey.

Junta Local de Primera Enseñanza: D. Augusto de Rull y D. Alejo Manuel Santamaría.

Junta Provincial de Instrucción Pública: D. José Barbey.

Junta del Hospital Clínico: D. Jacinto Laporta.

Junta del Hospital del Sagrado Corazón: D. José M.^a Puig Corominas.

Casa Municipal de Misericordia: D. José Xicoy y D. Ramón Palau.

Junta del Asilo de Niñas desamparadas: D. Javier Tusell y D. Mariano Bordas.

Junta de la Acequia Condal: D. Augusto de Rull, D. Juan Viñas y D. Antonio Romo.

Junta del Laboratorio de Investigaciones y Ensayos: D. Carlos Jordá y D. Julio Marial.

Junta de Emigración: D. Manuel Carrasco.

Junta de representantes de los pueblos que constituyen el partido judicial de Barcelona: Don Manuel Carrasco.

Junta del Liceo Filarmónico: D. Manuel Sabater y D. José Capdevila.

Patronato de la Biblioteca Arús: D. Luis Guarro y D. Francisco J. Gambús.

Patronat de la Biblioteca de Catalunya: D. Antonio Montaner.

Patronat de l'Escola d'Art Dramàtic: D. José Puig y Esteve, D. Luis Guarro y D. Casimiro Giralt.

Patronato de la Mentora Alsina: D. Martín Matons y D. Francisco J. Gambús.

Patronat del Premi Duran i Bas: D. Joaquín Degollada y D. José A. Mir y Miró.

Patronato del Asilo Durán: D. Manuel Carrasco y D. José Capdevila.

Patronato de la Casa de Infantes huérfanos: Don Javier Tusell y D. Mariano Bordas.

Patronato de Monjas arrepentidas: D. Salvador Anglada.

Patronato de la Causa pía de Vilana: D. Joaquín de Bolós.

Sociedad Atracción de Forasteros: D. Víctor Blajot.

Feria de Muestras de Barcelona: D. Augusto de Rull, D. Javier Tusell, D. José Puig y Esteve, D. Luis Companys, D. Francisco J. Gambús y D. Arcadio de Arquer.

Reconstrucción de un pueblo francés: D. Luis Nicolau d'Olwer, D. José Puig y Esteve y D. Francisco J. Gambús.

Junta de Exposiciones: D. Luis Nicolau d'Olwer, D. José Barbey y D. Francisco J. Gambús.

Institut d'Orientació Professional: D. José Puig y Esteve y D. Augusto de Rull.

NEGOCIADO CENTRAL : QUINTAS

Iltres. Sres. Concejales que constituyen las diez Secciones de recluta en 1920-1921

DISTRITO PRIMERO

Presidente: D. Martín Matons Bofill.
Síndico: D. Domingo Blanqué Blanch.
Síndico suplente: D. José Trius Tous.
Vocal: D. Ramón Palau Morros.

DISTRITO SEGUNDO

Presidente: D. Enrique Maynés Gaspar.
Síndico: D. Antonio Romo Planas.
Síndico suplente: D. José Puig y Esteve.
Vocal: D. José Barbey Prats.
 » D. José Xicoy Grau.

DISTRITO TERCERO

Presidente: D. Luis Nicolau d'Olwer.
Síndico: D. Darío Rumeu Freixa.
Síndico suplente: D. M. Carrasco Formiguera.
Vocal: D. Luis Guarro Casas.
 » D. Emiliano Iglesias Ambrosio.

DISTRITO CUARTO

Presidente: D. Mariano Bordas Flaquer.
Síndico: D. Joaquín de Bolós Saderra.
Síndico suplente: D. Augusto de Rull Artós.
Vocal: D. Manuel Carví Rodríguez.
 » D. Arcadio de Arquer Vives.

DISTRITO QUINTO

Presidente: D. Ramón Coll Rodés.
Síndico: D. Luis Companys Jover.
Síndico suplente: D. Luis Capdevila Ventosa.
Vocal: D. José Vilaseca Bas.
 » D. José A. Mir y Miró.

DISTRITO SEXTO

Presidente: D. Víctor Blajot Romero.
Síndico: D. Casimiro Giralt Bullich.
Síndico suplente: D. R. Cardona Mercadal.
Vocal: D. Joaquín Albiñana Folch.
 » D. Joaquín Degollada Capdaigua.

DISTRITO SÉPTIMO

Presidente: D. José Carabén Vendrell.
Síndico: D. José Tomás Boix.
Síndico suplente: D. José Gabarró Bergadá.
Vocal: D. Salvador Anglada Llongueras.
 » D. Julio Marial Tey.

DISTRITO OCTAVO

Presidente: D. Carlos Jordá Fages.
Síndico: D. Francisco J. Gambús Ballvé.
Síndico suplente: D. José Nonell Pujol.
Vocal: D. Manuel Sabater Carbonell.
 » D. Javier Tusell Gost.

DISTRITO NOVENO

Presidente: D. Jacinto Laporta Mercader.
Síndico: D. Juan Viñas Pons.
Síndico suplente: D. Valentín Iglesias Abelló.
Vocal: D. José Puig Corominas.
 » D. Rafael Guerra del Río.

DISTRITO DÉCIMO

Presidente: D. Luis Massot Balaguer.
Síndico: D. José Jorge Vinaixa.
Síndico suplente: D. A. Manuel Santamaría.
Vocal: D. Antonio Montaner Castaño.
 » D. Leopoldo Benítez Rodríguez.

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 12 de abril

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Companys, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias (V.), Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Comisión organizadora del tercer Congreso Penitenciario Español, solicitando el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales para celebrar en él las sesiones de inauguración, homenaje a los penitenciaristas catalanes y clausura, que tendrán lugar, respectivamente, los días 21, a las once de la mañana; 23, a las diez de la noche, y 28, a las once de la mañana, del corriente mes. (Aprobado.)

Otro, de la Unión de Sociedades Corales y Orfeones de Clavé, de fecha 6 de marzo próximo pasado, dando las gracias al Excmo. Ayuntamiento por haber organizado un concurso de Coros y Orfeones para el día 3 del actual con motivo de las Caramellas. (Enterado.)

Seis, del Gobierno civil, participando haber desestimado los recursos interpuestos contra el arbitrio de tribunas presentados por D. Francisco Abellana, por las casas números 21 de la calle de Balmes, 110 del Paseo de Gracia y 383 de la calle de Argüelles; por D.^a Carolina Amell, por la casa número 11 de la plaza de Urquinaona; por D. Agustín Anglera Aguilera, por las casas números 287 de la calle de Valencia y 74 de la de Lauria; por el propio D. Agustín Anglera Aguilera, por las casas números 287 de la citada calle de Valencia y 74 de otra calle; por D. Pedro Mestres Sugrañes, por la casa número 40 de la calle de Salmerón, y por D. Manuel Menacho Peirón, por la casa número 646 de la calle de Cortes. (Enterado.)

Comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de marzo de 1920, del tenor siguiente: «En uso de las atribuciones que me confiere el Real decreto de 18 de diciembre de 1917 y en virtud de la Real orden de esta fecha, dictada para su aplicación al Ensanche de Barcelona, he acordado nombrar para la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de dicho Ensanche a los arquitectos D. Roberto Navarro Blanco y D. Emilio Canosa Gutiérrez, y

a los aparejadores D. Juan Gavilán García y don Efrén Cuesta Colunga. = Para realizar su cometido se les previene que será bajo la inspección y dirección del arquitecto jefe del Servicio de Catastro urbano de la provincia de Barcelona, único jefe de la Comisión comprobadora del Ensanche de Barcelona, percibiendo cada arquitecto el sueldo anual de 4,000 pesetas y cada aparejador el de 2,000 pesetas, más las indemnizaciones que en su cuantía, forma y condiciones determina la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917. = Tanto dicho sueldo como las indemnizaciones y demás gastos autorizados serán abonados por el Ayuntamiento de Barcelona. = Además, ha de manifestárseles que estos nombramientos son sólo con carácter de interino, como determina el artículo 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1917, quedando sus servicios limitados al tiempo de duración de los trabajos de la Zona de Ensanche de Barcelona, sin que adquieran derecho alguno para continuar al servicio del Estado ni para ocupar plaza alguna del mismo, como tampoco le será computable el tiempo de su actuación para ningún efecto. = De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, debiendo posesionarse dichos señores inmediatamente de su destino.» (Enterado.)

Oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona que dice así: «Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 25 del próximo pasado mes de marzo, se ha dictado la Real orden siguiente: "Ilmo. Sr.: En virtud de la visita de inspección practicada de orden de esa Subsecretaría por el arquitecto subjefe del servicio del Catastro urbano a los trabajos de comprobación del Registro fiscal de la Zona de Ensanche de Barcelona, se vino a deducir que existía en muchas fincas gran diferencia entre las rentas asignadas por los arquitectos que llevaban a cabo dicha comprobación y las verdaderas, que el arquitecto inspector dedujo después de prolijos y detallados trabajos de investigación sobre el terreno, siendo tales rentas siempre menores que las reales, con la particularidad de que las casas mejores eran las que aparecían tasadas con mayor margen de benevolencia, mientras las más modestas figuraban apreciadas con tanta rigidez de criterio que en muchos casos parecía muy onerosa para el propietario la renta asignada, dejándose además de revisar muchas fincas por entender los arquitectos comprobadores no precisaba hacerlo por haber sido comprobadas hacía más de un año, y como de seguir imperando tales procedimientos habría de resultar al final de los trabajos una desigualdad inadmisibles, con exagerado beneficio para el propietario pudiente, mientras el modesto contribuiría a las cargas del Tesoro con el máximo de contribución, aparte de que el Estado y el Municipio saldrían también lesionados en sus intereses, y

velando además por la justicia que debe imperar en todos los actos dependientes de la Administración y que, por tanto, en el contribuyente no han de repercutir las faltas de sus funcionarios, si quiera como en el caso presente éstas obedezcan a la inexperiencia del personal encargado de la comprobación, tal estado de cosas no podía prevalecer, y por consiguiente se acordó la suspensión de los trabajos y la consiguiente cesantía del personal que constituyó la Comisión, comenzando seguidamente las gestiones para reorganizar aquel servicio con nuevo personal y sobre la base de una revisión de todo lo comprobado, sin que hasta el presente haya habido posibilidad de ello por no encontrarse personal técnico con todas las condiciones necesarias para llevar a cabo el trabajo en cuestión y al que de momento conviniere aceptar el oportuno nombramiento. = Esta situación ha desaparecido actualmente, y en su consecuencia S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente: 1.º Desde 1.º de abril próximo se reanudarán los trabajos de avance Catastral de la Zona de Ensanche de Barcelona con el personal que se designará por el Ministerio de Hacienda, y atendiéndose a las disposiciones del Real decreto de 18 de diciembre de 1917; 2.º Los expedientes incoados por la anterior Comisión que estuvo funcionando desde el comienzo de los trabajos, quedan anulados a causa de haberse comprobado por la inspección practicada que las valoraciones asignadas a las fincas estaban muy depreciadas en comparación con lo que realmente aparecía de su verdadera capacidad productora; 3.º La nueva Comisión que se designe procederá en consecuencia a la comprobación de todas las fincas comprendidas en el Registro fiscal del Ensanche de Barcelona, con estricta sujeción a los preceptos de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917; 4.º Los datos recogidos sobre el terreno y consignados en los expedientes incoados, como asimismo las valoraciones practicadas por la Comisión anterior, no tendrán validez a ningún efecto, pero se entregarán a la nueva Comisión para que le sirvan de norma en la nueva comprobación que ha de efectuar y al objeto de que pudiera abreviarle las operaciones sobre el terreno en algún momento en que fueran aprovechables, pero bien entendido que cada arquitecto y cada aparejador de los que sean nombrados han de practicar sus operaciones sobre el terreno, de inspección ocular, toma de datos y valoración, por su propio designio y responsabilidad y sin atenerse a ningún dato de la anterior Comisión; 5.º Inmediatamente de recibida esta orden, se procederá por el arquitecto jefe del Catastro en la provincia de Barcelona a extender en cada expediente de los que formó la anterior Comisión una diligencia que lo declare anulado; 6.º Los expedientes que se hallasen en poder de la Administración de Contribuciones serán entregados a la oficina del Catastro para su anulación y archivo en la misma, declarándose sin validez alguna las cifras que en los mismos se consignan como base contributiva,

continuando tributando las fincas por los líquidos imponibles con que figuran actualmente, hasta tanto que se practique la nueva comprobación y se acuerden por la Administración de Contribuciones los nuevos expedientes que se formen. = De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios guarde a V. I. muchos años. = Madrid, 25 de marzo de 1920. = *Bugallal*. = Señor subsecretario de este Ministerio. Lo que de Real orden comunicada traslado a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid, 25 de marzo de 1920. = El subsecretario, *Argüelles*. (Rubricado.) = Señor delegado de Hacienda de Barcelona. = Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para los efectos oportunos y que en cumplimiento del Real decreto de 18 de diciembre de 1917 se sirva nombrar el personal auxiliar necesario para que, con los arquitectos D. Roberto Navarro Blanco y D. Emilio Canosa y Gutiérrez y los aparejadores D. Juan Gavilán García y D. Efrén Cuesta Colunga, formen la comisión que, bajo la inspección y dirección del arquitecto jefe del servicio de Catastro urbano de esta provincia, dé comienzo a los trabajos de comprobación de la Zona de Ensanche de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917. = (Aprobado, facultándose a la Alcaldía para que designe el personal auxiliar que se interesa en la precedente comunicación.)

Oficio del Excmo. Sr. Alcalde concebido en los siguientes términos: «Son varios los acreedores que tienen cuentas pendientes cuyo pago va a cargo del Presupuesto de Ensanche, y que, por no disponer éste momentáneamente de fondos suficientes, no es posible saldar. En cambio, el Presupuesto de Interior dispone hoy de la emisión afecta al Presupuesto vigente y cuya colocación en plaza se está gestionando. Por ello y teniendo en cuenta lo acordado en Consistorio de 9 de julio del año próximo pasado, acudo a V. E. para que, como operación de mera contabilidad, satisfaga la parte indispensable de aquellos créditos de la Deuda general, reintegrándose al Presupuesto de Interior las cantidades que al efecto adelante éste de las liquidaciones ordinarias o extraordinarias que haga efectivas la Hacienda con destino a la Zona de Ensanche, por lo que esta Presidencia se cree en el caso de acudir a V. E. por si tiene a bien autorizarla para seguir igual procedimiento respecto a los títulos de la nueva emisión.» (Aprobado.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen destinando la cantidad de 103'90 pesetas a la adquisición de algunos accesorios y utensilios con destino a la máquina de blanquear

y desinfectar adquirida para los Talleres Municipales.

Otro, por el que se destina la cantidad de 300 pesetas para la instalación de llave de aforo, trapillón y empalme que han de substituir la instalación de aguas de la Tenencia de Alcaldía del distrito III, calle de la Ciudad, número 6.

Otro, destinando la cantidad de 950 pesetas para los trabajos de terminación de las obras que se están llevando a cabo de desmonte y construcción de un muro de contención en la plaza de la Riera del Guinardó.

Otro, por el que se deniega a D. Enrique Nillas el permiso solicitado para colocar un anuncio luminoso de 1 metro cuadrado sobre el kiosco de venta de periódicos instalado en la Rambla de San José, frente la casa número 2.

Otro, encargando a D. Eduardo Bosch los impresos objeto del pedido número 2,665 de la Sección 3.ª de Urbanización y Obras, por la cantidad de 343 pesetas.

Otro, por el que se accede a la petición de D. Eugenio Giralt, en su calidad de propietario de la casa número 7 de la calle de José Anselmo Clavé, antes Dormitorio de San Francisco, y de media pluma de agua del manantial de Moncada, de que se halla dotada dicha finca, para elevar la indicada agua a la mayor presión que la misma alcanza en la actualidad, con arreglo a lo acordado en sesión de 5 de noviembre de 1919, mediante que se atempere a las condiciones que se fijan en el informe de la Sección facultativa de 30 de marzo último y al pago de los derechos al efecto señalados.

Otro, para que, de conformidad con lo dispuesto en Consistorio de 8 de mayo de 1918, y bajo la Presidencia del Iltr. Sr. D. Enrique Maynés Gaspar, por serlo de la de Fomento, se constituya la Iltr. Comisión Consultiva de Enlaces, siendo Vocales de la misma los señores siguientes: Presidente de la Comisión de Fomento, de Rull, Carrasco, Mir y Miró y Jorge Vinaixa, Concejales; D. Augusto Font, D. Ricardo Giralt Casadesús, arquitectos; y dos representantes de la Propiedad, los cuales serán designados por la Cámara de la Propiedad, con arreglo a lo establecido en la ley de Ensanche.

VOTO DE CONFIANZA AL EXCMO. SR. ALCALDE

Con motivo de una interpelación del Iltr. señor Santamaría, relativa a la forma, a su juicio irregular, en que se cobra el impuesto de inquilinato, se acuerda otorgar un voto de confianza a la Alcaldía para que resuelva, en la forma más conveniente a los intereses municipales y de los ciudadanos, el asunto de referencia. El Excelentísimo Sr. Alcalde acepta el voto de confianza, condicionándolo en el sentido de recabar el consejo de la Comisión de Hacienda antes de resolver en definitiva cuanto sea preciso realizar acerca de la cobranza de dicho impuesto.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Companys y Gambús, interesando: Que el Ayuntamiento se dirija, en la forma que proceda, a la sociedad anónima que organiza una Feria Muestrario para que se abstenga de anunciar dicho certamen en forma que parezca o pueda parecer se trata de una manifestación de la Ciudad, debiendo resultar de una manera clara, evidente y rotunda que se trata de una empresa particular que realiza un negocio; y que se comunique donde fuere necesario el anterior acuerdo para evitar toda clase de confusiones entre la Feria de Muestras oficial de Barcelona y toda otra Feria que pueda organizar una sociedad anónima o de cualquiera otra clase. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, Giralt, Iglesias (E.) y de Arquer, para que se telegrafe al Presidente del Consejo, Ministro de Hacienda, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado y Senadores por Barcelona recomendándoles con todo interés procuren la inclusión en el Presupuesto de gastos del Estado de las cantidades necesarias para las atenciones carcelarias que, contra ley, vienen siendo impuestas a los Ayuntamientos. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Carrasco, Coll, Maynés, Blajot, Massot, Iglesias (E.), Companys, Guerra del Río, Montaner, Giralt, Bordas, Barbey y de Bolós, interesando: Protestar enérgicamente contra las declaraciones del Tribunal Supremo de Justicia, por considerarlas ofensivas a la dignidad de Cataluña y a nuestra tradición jurídica y al derecho establecido; sumarse a la petición de que sea substraído el territorio de Cataluña a la jurisdicción del Tribunal Supremo, y facultar al Sr. Alcalde para que designe un representante que forme parte de la Comisión ejecutiva encargada de dirigir la campaña de protesta. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jordá, de Rull y de Arquer, para que una Comisión de Iltres. Sres. Concejales nombrada por el Sr. Alcalde asista a los solemnes actos de imposición de brazales a las Enfermeras de la Cruz Roja y colocación de la primera piedra del Hospital de Traumáticos. Dichas ceremonias tendrán lugar los días 17 y 18 del mes corriente; que para el mayor lucimiento del acto, se levante en el lugar de la ceremonia de la primera piedra la tribuna propiedad del Ayuntamiento, y que se faciliten plantas para adornar dicho sitio y la Sala de la Facultad de Medicina, donde se celebrará el acto de la imposición de los brazales. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Blajot, Massot y Montaner, interesando que se autorice a la Asociación de Lawn-tennis de Cataluña para nombrar «Copa del Excmo. Ayuntamiento» al primer premio del Campeonato internacional de parejas de caballero que celebrará los días 17 a 25, y que la Alcaldía designe una representación que asista a los partidos finales. (Aprobada.)

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 19 de abril

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Companys, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Puig Corominas, Massot, Trius, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio del Excmo. Sr. Alcalde, del tenor siguiente: «Designados por la suerte, en sesión de 7 del actual, D. Félix Fages Vila, D. Pedro Turull Comadrán y D. José M. Rocamora Anglada, entre los cien mayores contribuyentes por territorial en la zona de Ensanche, para el cargo de Vocales de la Comisión de dicha zona, y comunicada la referida designación, han manifestado D. Félix Fages Vila que acepta el honroso cargo y D. Pedro Turull Comadrán que tiene el inconveniente de que, ni su edad, ni su estado de salud, le permitirían desempeñar dicho cargo, y con sentimiento se ve en el caso de no aceptarlo, y en cuanto a D. José M. Rocamora, ha sido devuelta la notificación con una nota marginal, suscrita por su allegado D. Javier M. Huelin, en la que se manifiesta que dicho Sr. Rocamora se halla ausente de Barcelona, ignorándose cuándo regresará y haciendo presente al propio tiempo que no cree que dicho señor tenga inscrita a su nombre ninguna finca de Ensanche en el Registro de la Propiedad. = Lo que esta Alcaldía tiene la honra de poner en conocimiento de V. E. a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley de Ensanche, pueda procederse al sorteo del propietario que, en sustitución del Sr. Turull, ha de formar parte de la Comisión de Ensanche mientras se realizan los trámites reglamentarios para resolver en definitiva respecto a la designación de D. José M. Rocamora.» (Se acepta la renuncia de D. Pedro Turull, y reproducido el sorteo, resulta elegido D. Francisco Simón Font.)

Dos, del Gobierno civil de la provincia, participando haber desestimado los recursos interpuestos contra el arbitrio de tribunas, presentados por D. César Fradera Aranda, por la casa número 13 de la plaza Real, y por D.^a Dolores Guardiola, viuda de Cristóbal, por la casa señalada con el número 61 de la Rambla de Cataluña. (Enterado.)

Telegrama del Excmo. Sr. Alcalde de Ma-

drid al Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad, del tenor siguiente: «Agradezco su cariñoso saludo en nombre de este Ayuntamiento y le ruego haga presente a esa Corporación y personalmente reciba usted el testimonio sincero afecto de esta Corporación que coincide en absoluto propósitos reforma Ley y Haciendas locales conforme a conclusiones de la última Asamblea, en cuyo sentido estamos dispuestos a colaborar constantemente como única solución para Ayuntamiento. = Conde de Limpias.» (Enterado con satisfacción.)

Telegrama del Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza, que dice así: «Alcalde de Zaragoza y Ayuntamiento acordó sesión ayer requerir Senadores provincia pónganse acuerdo con las demás ciudades más 100,000 habitantes para fines que me indica su telegrama. Le saluda cariñosamente. = Horna.» (Enterado.)

Oficio de la Alcaldía participando, de conformidad con lo prevenido en el contrato de recaudación del arbitrio sobre inquilinatos y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 3 de diciembre de 1919, haber adoptado, a propuesta de la Iltre. Comisión de Hacienda, el siguiente acuerdo, al que se ha dado ya la máxima publicidad posible, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «La Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta todos los antecedentes de la preparación y recaudación del arbitrio de inquilinato; = Considerando que no puede atribuirse a la Administración el retraso ocasionado por la tardanza del público en presentar las hojas declaratorias; = Considerando que se ha dado para el examen del Padrón mucho más tiempo que el reglamentario; = Considerando que, a partir del mes de diciembre, han podido los contribuyentes reclamar anticipos de cuota y que, a partir de 21 de febrero, pueden todos recoger los recibos en las oficinas recaudatorias, de manera que nadie podrá alegar que ha incurrido en el apremio contra su voluntad; = Considerando que, a pesar de todo, el Ayuntamiento debe dar durante el inevitable período de adaptación toda suerte de facilidades compatibles con el buen servicio, hasta llegar al establecimiento de los plazos automáticos variables; = Vistas la Ley y Reglamento aplicables al caso, así como la Ordenanza fiscal aprobada por el Ministerio de Hacienda, tiene el honor de proponer a V. E. dicte y publique el siguiente decreto: = 1.º El día 28 de abril terminará el período voluntario de recaudación de los recibos correspondientes a agosto-septiembre de 1919. El día 14 de mayo terminará el período voluntario de recaudación de los recibos correspondientes a octubre-diciembre de 1919. El día 31 de mayo terminará el período voluntario de recaudación de los recibos correspondientes a enero-marzo de 1920. = 2.º Serán tramitadas por la Administración, como presentadas dentro el pe-

ríodo voluntario, todas las reclamaciones presentadas hasta el 19 de abril, a la una de la tarde. La Administración notificará a los interesados la resolución recaída, en el bien entendido que todo contribuyente tendrá un plazo de diez días para pagar sin recargo la cuota señalada, a partir del día en que se notifique el acuerdo de la Administración, aunque pase del plazo fijado en el extremo primero, sin perjuicio de exigir las responsabilidades correspondientes a los funcionarios culpables del retraso.=3.º Para los trimestres sucesivos el período voluntario de recaudación será como sigue: Abril-junio de 1920, del 15 de mayo a 5 de julio; julio-septiembre de 1920, del 15 de agosto a 30 de septiembre; octubre-diciembre de 1920, del 1.º de noviembre, a 10 de diciembre, y así sucesivamente, es decir, del 1.º del segundo mes de cada trimestre hasta el 10 del tercero.=4.º Terminado el período voluntario en la forma indicada, empezará el período de apremio, sin que por motivo alguno puedan ser concedidas ulteriores prórrogas y sin que pueda suspenderse la vía de apremio o sus efectos apelando a procedimientos distintos de los señalados en las leyes.»

Otro, de la Alcaldía, que dice así: «A fin de evitar que la colocación en Bolsa de los títulos del Empréstito que forman parte de los ingresos del vigente Presupuesto pueda perjudicar la cotización de los valores municipales, esta Alcaldía, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha practicado gestiones cerca de varias entidades bancarias de esta plaza, a fin de obtener las más favorables condiciones.=De todas las consultadas, la que mejor proposición ha hecho ha sido el Banco de Barcelona, el cual se compromete: 1.º Tomar en firme 20,000 títulos de la Serie B, ampliación de 1919, al tipo de cotización de los de la ampliación de 1918, del día en que se cierre la operación, menos tres enteros; 2.º El Banco satisfará al Ayuntamiento el importe de los títulos en el acto en que éste se los entregue, en cuanto a 10,000, hasta el 1.º de julio próximo, y en cuanto a los 10,000 restantes, desde el 1.º de julio hasta el 15 de agosto; 3.º El Banco se compromete, además, a colocar en Bolsa los títulos que el Ayuntamiento entregue en pago directo a sus acreedores hasta un máximo de 5.000,000 de pesetas nominales, obligándose el Ayuntamiento, por su parte, a no entregar ningún título más después de los 5.000,000 indicados, hasta 30 de septiembre del corriente año; 4.º En beneficio del Ayuntamiento y del Banco de Barcelona, durante el mes de julio se hará una revisión de los cambios que obtengan los valores municipales en el Mercado, rectificando, si es preciso, el presente convenio.=Lo que participo al Consistorio por si estima conveniente aprobar las transcritas Bases, facultando a esta Alcaldía para desarrollarlas en el oportuno contrato, así como para solicitar del Gobierno civil la oportuna exención de subasta para su efectividad.» (Aprobada.)

Otro, de la Alcaldía, participando los asuntos

informados por la Comisión de Gobierno en junta de 14 de los corrientes, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Abastos, por el que, modificando en lo menester los acuerdos de reorganización de servicios y adaptación del personal de las Oficinas Municipales, se adscribe al Negociado de Abastos y los servicios dependientes del mismo, o sean Mercados, Mataderos y Cuerpo de Veterinaria, a la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, sometiéndose en su día este acuerdo, en lo menester, a la sanción de la Junta Municipal.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen por el que se acuerda la inscripción en el padrón de habitantes de D. Pedro Caserras Batalla, de estado casado y familia, con domicilio en la calle de Edisson, número 6, tienda.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia presentada por D. Mariano Vallespín solicitando se deje sin efecto el apremio de 2.º grado con que la Agencia Ejecutiva le conmina a pagar la cantidad de 175 pesetas por la instalación de un plafón y dos medallones en la fachada de la casa número 12 de la calle de Aribau.

Otro, desestimando la instancia de D. Jerónimo Martí solicitando sea anulado el talón, de importe 186'70 pesetas, relativo al pago del arbitrio sobre cerca de precaución de una fábrica en la calle de Mallorca, esquina a la de Béjar, por cuanto el arbitrio que se le reclama por dos meses, a partir del 4 de agosto, ya no existía la mencionada cerca de precaución.

Otro, para que la expedición de patentes para la circulación de pianos de manubrio por la vía pública durante el año económico de 1920-1921 se ajuste a los siguientes extremos: 1.º Que se limiten como en años anteriores a cuarenta el número de patentes para la circulación de pianos de manubrio por la vía pública durante el año económico de 1920-1921; 2.º Que dichas patentes se adjudiquen al mejor postor en pública subasta a la llana, que se celebrará y que se anunciará oportunamente por la Alcaldía, bajo la presidencia del Ilre. Sr. D. Emiliano Iglesias Ambrosio; 3.º Que el punto de partida para la subasta sea la cantidad de 800 pesetas por los cuatro trimestres del año económico para cada patente; 4.º Que ningún adjudicatario podrá subastar más de cinco patentes; y 5.º Que las con-

cesiones se entienden hechas bajo las demás condiciones que se detallan en el pliego adjunto a este dictamen.

Otro, por el que, en méritos de lo solicitado por D. Mateo Martell, D. Juan Gómez, D. Angel Balagué, D. Raimundo Vila y D. Miguel Morote, subinspectores de la Administración de Impuestos y Rentas, pidiendo se determine el grupo del Reglamento de Empleados que corresponden para los efectos de derechos pasivos, tanto para los solicitantes como para sus viudas, y de conformidad con el informe de la Jefatura de la Sección de Hacienda y de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, se acuerda determinar que los antiguos cabos de Consumos con respecto a los cuales, por supresión de dicho impuesto y haber perdido el carácter de resguardo que tenía el personal de vigilancia de aquél, acordó en Consistorio de 3 de diciembre último substituir la denominación de cabos por la de subinspectores, pertenece al grupo segundo del vigente Reglamento de Empleados, substituído «por el personal encargado de la inspección y recaudación de ingresos», con cuyo concepto tendrán derechos pasivos en las condiciones reglamentarias y pensión sus viudas o huérfanos, también dentro de los preceptos reglamentarios, pero no derechos a aumentos graduales de sueldo por haber éstos sido suprimidos por acuerdo consistorial antes de adquirir los funcionarios de quienes se trata condición administrativa.

Otro, para que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que, durante el término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del anuncio, podrán formularse las oportunas reclamaciones acerca de la petición de D. Ramón Valls y de Miquelerena, fiel de 1.ª clase de la Administración de Impuestos y Rentas, jubilado, relativa a que se le entregue el depósito de 1,500 pesetas que constituyó para garantizar el cumplimiento del expresado cargo, y que una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se haga entrega a dicho D. Ramón Valls y de Miquelerena del mencionado depósito, canjeándolo con el resguardo correspondiente.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, tres mil cien chapas para justificar el pago del arbitrio sobre perros, adjudicándose el servicio a los señores Romeu y Moratilla, por la cantidad de pesetas 1,906.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, cuatro mil chapas para justificar el pago del arbitrio sobre perros, adjudicándose el servicio a los señores Romeu y Moratilla, por la cantidad de 1,999 pesetas.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, los impresos que se detallan según pedido número 5,200, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá Ballester, por la cantidad de 1,881 pesetas.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, los impresos que se detallan en el pedido número 5,218 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 1,894 pesetas.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, los impresos que se detallan en el pedido número 5,251 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá Ballester, por la cantidad de 1,867 pesetas.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, los impresos que se detallan en el pedido número 5,240 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá Ballester, por la cantidad de 1,967 pesetas.

Otro, anulando el talón número 34,128, extendido a nombre de D. Juan Giol, de importe 30 pesetas, relativas al pago del arbitrio sobre anuncios correspondiente al año económico 1919-20, por resultar que dicho señor sólo repintó el rótulo bandera que existe en la fachada de la casa número 1 de la calle de Fultón.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de los Sres. Vila y Colomer, de importe 840 pesetas, por el suministro de treinta tablones flandes para la Administración de Impuestos y Rentas; otra, de D. Javier Guasch, de importe 192 pesetas, por el suministro de varios materiales para la misma Administración; y otra, de los Sres. Vila y Colomer, de importe 1,400 pesetas, por el suministro de cincuenta tablones flandes para la misma Administración.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Francisco Lasús, se transfiera a favor del mismo los bonos de reintegro de derecho por extracción de tocino salado, librados a favor de la disuelta sociedad Lasús en Comandita, de la que es continuador aquél, y que por la Administración de Impuestos y Rentas se intervengan las operaciones que procedan en el local de la calle de Jerusalén, número 3.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Francisco Vilalta, se transfieren a favor del solicitante los bonos de reintegro de derechos por extracción de tocino salado para el consumo de otros pueblos, librados a favor de la disuelta sociedad Ribas y Suriñach, de la que es continuador, y que por la Administración de Impuestos y Rentas sean intervenidas las operaciones procedentes en el local de la calle Ancha, número 54.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. Mauricio Orriols y Guitart solicitando se deje sin efecto el pago del talón número 33,948, correspondiente al año 1919-20, de importe 72 pesetas, por el arbitrio sobre edificaciones y obras que le reclama la Administración de Impuestos y Rentas por la colocación de un rótulo de tela anunciando su farmacia en la cerca de precaución de frente la tienda de la casa nú-

mero 59 del Paseo de Gracia y 222 de la calle de Valencia, fundando su petición en que la Ley obliga a los farmacéuticos a anunciar sus establecimientos.

Otro, para que se reintegre a los Sres. Martí Rottzer la cantidad de 67 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio de inspección de ascensores y montacargas, por no tener aparato alguno en su fábrica sita en la calle de San Juan de Malta, número 62.

Otro, acordando que, para la aplicación equitativa y justa de la penalidad señalada en la regla 36 de la recaudación complementaria de la tarifa 6.^a del Presupuesto de Ingresos, en méritos de las denuncias que se formulen por la práctica de obras comenzadas sin el competente permiso, se adopte como norma general el procedimiento siguiente: Por empezar obras sujetas a derechos sin haber solicitado permiso, ni haber satisfecho los correspondientes derechos, se incurrirá en el recargo del 50 por 100 del arbitrio señalado en la tarifa. = Por empezar obras sujetas a derechos, habiéndolos pagado, pero antes de transcurrir diez días de la solicitud del permiso, se incurrirá en el recargo del 25 por 100 del arbitrio señalado en la tarifa. = Por empezar obras sujetas a derechos, habiéndolos pagado, pero antes de transcurridos treinta días de la solicitud del permiso, se incurrirá en el recargo del 10 por 100 del arbitrio señalado en la tarifa. = Por empezar obras sujetas a derechos, habiéndolos pagado, pero transcurridos más de treinta días desde la presentación de la solicitud, no se incurrirá en recargo alguno. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltes. Sres. Jordá, Massot y Tusell, para que se adicione a la parte dispositiva del dictamen el siguiente apartado, que será el 2.^o de los que contendrá dicha parte dispositiva: «Por empezar obras sujetas a derechos, habiendo solicitado el permiso, pero sin haber pagado aún aquéllos, se incurrirá en el recargo del 30 por 100 del arbitrio señalado en la tarifa.»)

Cinco, encargando: a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 89 pesetas el millar, el suministro de 500,000 recibos inquilinato; a don Eduardo Bosch, por la cantidad de 34 pesetas el millar, el suministro de 250,000 hojas Padrón de cédulas; a D. J. Gavilá Ballester, por la cantidad de 887 pesetas, el suministro de los impresos que se detallan en el pedido número 4,001 del Negociado de Arbitrios; a D. Pedro Bofarull, por la cantidad de 538 pesetas, el suministro de los dos libros de Caja que se detallan en el pedido número 2,064 del Negociado de Depositaria Municipal; y a D. B. Alberich, por la cantidad de 1,368 pesetas, el suministro de las 30,000 hojas impresas que se detallan en el pedido número 3,999 del Negociado de Arbitrios.

Otro, por el que se aprueba la distribución de fondos que para las atenciones del próximo mes de mayo ha confeccionado la Contaduría Municipal, ascendente a 8.400,000 pesetas.

Otro, por el que, para atender a los gastos

que ocasionarán los festejos que se celebren en honor del general Joffre en su próxima visita a esta ciudad, se destina la cantidad de 15,000 ptas.

Otro, por el que se concede una subvención de 5,000 pesetas a la Comisión organizadora del III Congreso Penitenciario de España.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se desestima la instancia producida por D. Jacinto Fau, en nombre de la sociedad Foot-Ball Club Cortsense, solicitando instalar una pizarra anunciadora de los partidos de foot-ball de la sociedad en el kiosco de periódicos de la plaza de la Concordia, Las Cortes; y 2.^o Como consecuencia del anterior extremo se reintegre a la sociedad de referencia la cantidad de 18'25 pesetas, satisfechas en junto, en concepto de arbitrios previos fijados provisionalmente para la tramitación del expediente.

Otro, para que, de conformidad con los acuerdos consistoriales de 3 de julio de 1918 y 12 de febrero de 1919 e informe del jefe de la Sección, se proceda, desde luego, al traslado al burladero que existe en las calles de Balmes, Diagonal, Industria y ferrocarril de Sarriá, del kiosco-water instalado en la plaza de Urquinaona, llevando a cabo los trabajos el personal de las Brigadas y Talleres Municipales, por tratarse de un traslado acordado con fecha anterior a la de la entrega al nuevo concesionario de los kioscos urinarios y retretes construídos por la Compagnie Nouvelle des Chalets de Commodity, a tenor del primero de los citados acuerdos; y 2.^o De conformidad con el informe del arquitecto jefe de Higiene, se destina la cantidad de 500 pesetas para la adquisición de los materiales necesarios para dichas obras.

Otro, para que, con devolución al Gobierno civil de la provincia de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la sociedad anónima Los Tranvías de Barcelona solicitando que le sea devuelto el depósito que constituyó para la construcción del tranvía denominado de la plaza de Lesseps a la bajada de Britz, por la Travesera de Dalt, con ramal a la calle del Escorial, se manifieste a dicha superior Autoridad, para dejarla convenientemente informada cual interesa en su oficio de 23 de agosto último, que en sentir del Cuerpo Municipal y de conformidad con los informes emitidos por el ingeniero jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras y por la Jefatura de la Sección de Fomento, procede que sea atendida la petición formulada por la referida Compañía tranviaria de devolución del depósito que en su día constituyera.

Otro, para que, con devolución al Gobierno civil de la provincia de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Compañía General de Tranvías solicitando que le sea devuelto el depósito que constituyó para la construcción del tranvía denominado ramal de circunvalación y enlace por la calle de Pelayo, se

manifieste a dicha superior Autoridad, para dejarla convenientemente informada cual interesa en su oficio de 23 de agosto último, que en sentir del Cuerpo Municipal, etc.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se concede a la sociedad anónima Cubiertos y Tejados una nueva y última prórroga, que finirá el día 30 de junio próximo venidero, para la terminación de las obras de arreglo de la cubierta del Mercado del Borne de esta ciudad, de que es contratista la expresada razón social, en atención a las dificultades derivadas de los diferentes conflictos sociales planteados en esta ciudad durante la ejecución de las mismas.

Otro, encargando a D. F. Gavilá Ballester el suministro de 5,000 papeletas de citación con destino al Negociado de Abastos, por 185 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las cuatro cuentas de la casa Klein y Compañía, que importan, respectivamente, 254'25, 1,871'65, 127'10 y 106'60 pesetas, por suministro de tubos blindados y telas facilitados en distintas épocas del finido año 1919, con destino al servicio de limpieza del Matadero General.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a Jacinta Ferrer, concesionaria de los puestos números 75 y 129 del Mercado de Hostafranchs y 53 del de Sans, y se traspasa a favor de su esposo D. Jaime Bertrán la mesa señalada con el número 53 del mentado Mercado de Sans, haciéndole para ello gracia del mes de retraso en que ha presentado la instancia, y mediante satisfaga el duplo de los derechos de permiso.

Otro, para que se proceda a la adquisición de veinticinco vidrios flemisch, de varias medidas, para su colocación, por los individuos de los Talleres Municipales, en el Mercado de Sans, destinándose a dicho objeto la cantidad de 800 ptas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal encargado de los servicios de Cementerios, a consecuencia de la reclamación formulada por D. Antonio Aleix Moliné, con fecha 5 de marzo último, y en virtud del alza que han sufrido recientemente los precios de los jornales y materiales, se concede a dicho Sr. Aleix un aumento del 25 por 100 de las partidas del presupuesto de la contrata que, por acuerdo consistorial de 20 de agosto de 1919, le fué adjudicada para la construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio de Las Corts, en la inteligencia de que dicho aumento será aplicable únicamente a las obras ejecutadas después de la fecha del levantamiento del lock-out, por ser entonces cuando tuvo lugar el alza de aquellos precios, y que el contratista renuncia a cualquier otra reclamación análoga, aunque lle-

guen a tener una nueva alza los precios de los materiales y jornales, cargando el importe a que pueda ascender el aumento de referencia a la consignación de la misma contrata.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que, al objeto de adaptar los sueldos de las señoritas auxiliares de este Negociado de Cultura a la cantidad global de 10,000 pesetas que figura en el Presupuesto del presente ejercicio, capítulo 1.^o, artículo 1.^o (Sueldos de empleados), partida 5.^a, y que en el de 1918 era de 6,000 pesetas, se distribuye dicha consignación en la siguiente forma: Doña Carmen Parunella Eulalia, 2,062'50 pesetas; doña Fuencisla Pérez García, 2,062'50; D.^a Concepción Fernández y Sagarra, 2,062'50; D.^a María Cinta Balagué Doménech, 2,062'50; y D.^a Enriqueta Madorell Arenas, 1,750 pesetas; y 2.^o Que los nuevos sueldos anteriormente descritos, y que regirán en lo sucesivo, se devenguen a contar desde la fecha de la vigencia del actual Presupuesto, procediéndose por la Contaduría Municipal a practicar la oportuna liquidación en vista de las cantidades percibidas por las mencionadas auxiliares de este Negociado, cargándose a las Resultas del Presupuesto anterior las cantidades atrasadas.

Otro, por el que se concede a la maestra doña Nieves Sau y Santaló la cantidad establecida por casa-habitación, a contar desde el 1.^o de marzo.

Otro, para que se haga entrega al Presidente del Consistori dels Jochs Florals de la cantidad de 500 pesetas que expresamente figura en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se aprueban los siguientes aumentos de precio de alquileres de Escuelas Nacionales, todos ellos acordados por la Delegación Regia de Primera Enseñanza, y que son: 600 pesetas anuales por el local que ocupa la Escuela de la calle de Mendizábal, número 13; 400 pesetas anuales por el de la calle de la Universidad, número 113, los cuales se pagarán a contar del día 1.^o de enero último; 300 pesetas anuales por el de la calle de Casanova, número 36, debiendo pagarse éste desde el día 1.^o de julio próximo, y finalmente otro aumento de 1,500 pesetas por el local Escuela de la calle del Conde del Asalto, número 97, a contar desde el día 1.^o de este mes, debiendo aplicarse dichos aumentos de precio a la relación de Resultas al Presupuesto vigente, en lo menester, y al capítulo 4.^o (Cultura), artículo 3.^o (Enseñanza oficial), partida 13, en cuanto a las cantidades de este año, y sometiéndose el presente acuerdo a la Junta Municipal.

Otro, por el que, para cubrir una de las vacantes de maestro agregado a las Escuelas Nacionales que actualmente existen, se nombra a D. Enrique Miguel y Sánchez, por reunir las condiciones exigidas para ocupar dicho cargo.

Otro, por el que, al objeto de establecer de

un modo constante los días en que deberán vacar las Escuelas Municipales en consonancia con las condiciones y situación de las mismas, se aprueba el programa de fiestas escolares que ha confeccionado la Asesoría Técnica de esta Comisión.

Otro, por el que, con cargo a la partida 2.^a (Estudios de reorganización y creación de instituciones municipales de cultura a disposición de la Comisión de Cultura) del artículo 2.^o, capítulo 4.^o, y de conformidad con lo dispuesto en la misma partida, se pone, por el momento, a disposición de esta Comisión 6,500 pesetas para cumplir aquellas finalidades, e incluso puede adjuntarse el personal temporero que ellas exigen.

Otro, dándose por enterado del donativo que D. Gustavo Péreire, residente en París, ha hecho a la Escuela Municipal de Sordomudos de un fonoscopio, y en atención al mismo, darle las gracias por su generoso desprendimiento.

Otro, concediendo un premio de 500 ptas. a los Jochs Florals que organiza Lo Rat Penat, de Valencia, al mejor trabajo sobre el tema que oportunamente fijará el presidente de la infrascrita.

Otro, para que, con destino al mantenimiento de la cantina de las Escuelas de Bosque, las de las Escuelas de Ciegos, Sordomudos y Deficientes y Escola de Labors i Oficis de la Dona, se ponga mensualmente a disposición de la Alcaldía, excepto en el mes de agosto, en relación a la del Bosque, y en los de julio, agosto y septiembre, la de Labors i Oficis de la Dona, las respectivas cantidades siguientes, de 2,400, 2,500 y 1,188 pesetas, y asimismo se ponga a disposición de la Alcaldía, mensualmente, la suma de 2,000 pesetas que importan los gastos de organización de las Escuelas de Bosque.

Otro, para que, con destino a los gastos menores de las Oficinas de esta Comisión y a disposición de la misma, se entreguen al señor mayordomo municipal 1,000 pesetas para atender a dichos gastos urgentes.

Otro, por el que se acuerda proceder por el director de la Oficina de Publicaciones Históricas Municipales y el director de los Museos Artísticos a la reunión de todos cuantos planos y documentos gráficos históricos relativos a la ciudad se hallen depositados en las dependencias municipales, con el fin de proceder a la formación del Museo Gráfico que debe formar parte del Archivo Histórico de la ciudad. (Se aprueba con una enmienda verbal del Iltr. Sr. Marial, para que se entregue previamente copia de los planos a que se refiere el dictamen, a las Comisiones respectivas.)

Otro, por el que se aprueba la relación de cantidades invertidas por la Mayordomía Municipal para gastos menores y que le fueron entregadas en virtud de acuerdo consistorial de 14 de abril del año próximo pasado; y 2.^o Se aprueban, para su pago, las cuentas siguientes: una, de 53 pesetas, remitida por la Mayordomía Municipal por los gastos de traslado de la Escuela de la calle de Aribau, 88, a la de Poniente 44; otras, de la

casa Henrich y Compañía, y que en junto ascienden a 312'05 pesetas, por gastos ocasionados en la instalación y conservación de la Biblioteca de la Comisión de Cultura.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltr. Sres. Jordá, Iglesias (E.), Giralt, Gambús, Nicolau y Puig y Esteve, interesando se faculte al Excmo. señor Alcalde para que organice una recepción en la Casa Consistorial en honor y obsequio del Congreso de Alliance Française, para el día 26 de los corrientes, a las diez de la noche, destinándose a tal efecto la cantidad de 1,000 pesetas, con cargo al capítulo 9.^o, artículo 3.^o (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltr. Sres. Jordá, Nicolau, Iglesias (E.) y Giralt, por la que se faculta a la Alcaldía para que designe un señor Regidor que, representando al Ayuntamiento, asista al segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, que tendrá lugar en la ciudad de Huesca el próximo día 26, en atención a la importancia del Congreso y por habersele concedido el patronaje de este Ayuntamiento en Consistorio de 20 de diciembre de 1917. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltr. Sres. Giralt, Laporta, de Bolós, Viñas, Puig Corominas y Guerra del Río, interesando que una Comisión de Iltr. Sres. Concejales, en representación de la Corporación Municipal, asista al acto de la entrega de las casas baratas que por la Constructora Obrera y Cooperativa de Ahorro y Habitación se han construido en las calles Acacias y Prats, de la barriada de Santa Eulalia, y cuyo acto se celebrará el próximo domingo, día 25, a las diez de la mañana, y que para mejor lucimiento de la fiesta, y teniendo en cuenta las autoridades y personalidades que asistirán al acto, se levante en dicho sitio una tribuna. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltr. Sres. Bordas, Anglada, de Bolós, Giralt y Santamaría, por la que se dispone que el Ayuntamiento acuerde pedir a los Diputados y Senadores por Barcelona y al Gobierno que al regularse nuevamente el contrato de inquilinato no se permita el abuso de dominio que supone el tener deshabitadas y no querer alquilar casas habitables en ciudades donde haya falta, y que se dé a los inquilinos de tiendas destinadas a industria o comercio una mayor estabilidad en la duración de los arrendamientos y garantías de que los alquileres sólo serán variados de precio siguiendo normas de justicia y de equidad y sin perjuicio de los verdaderos derechos de los propietarios. (Se acuerda que el Excmo. Sr. Alcalde se dirija a los representantes en Cortes para que hagan cuanto de ellos dependa para elevar al Parlamento el problema del inquilinato, y que pase la proposición a la Comisión de Gobierno para que estudie el asunto en su aspecto jurídico y lo traiga al Consistorio el lunes próximo o con la mayor urgencia.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 14 de abril

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Celestino Frigola	Primera certificación y relación valorada de importe 40,807'78 pesetas, relativas a la construcción de puestos y otras obras realizadas en el Mercado de San Andrés	Aprobar su pago.
Sucesores de Andrés A. Bis y Compañía	Cuenta de 149'92 pesetas, por cuatro depósitos para los waters del Mercado de la Concepción	" "
D. I. Montañá	Otra, de 1,741'50 pesetas, por el suministro de capotes, blusas y gorras para mozos de Mercado	" "
D. ^a Angela Jolis.	Realizar obras en los puestos núms. 635 y 636 del Mercado de San José	Conceder permiso.

Acordóse dar por caducado el permiso concedido a D. Pelegrín Rocabayera para ocupar el puesto número 19 del Mercado de la Concepción, por infringir dicho concesionario los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Mercados.

Acordóse conceder, a favor de las personas que luego se dirá, los siguientes trasposos de puestos: El núm. 132 del Mercado de la Unión, a D. Juan Torrens Carreté; el núm. 215 del Mercado del Porvenir, a D. Esteban Roura; el núm. 357 del Mercado de la Abacería Central, a D.^a Paula Ribot.

Acordóse cambiar el artículo gallina por el de palomos, por el que habrá de subastarse, del puesto número 26 del Mercado de Sans.

Acordóse cambiar el artículo carnero por el de refrescos y almuerzos, por el que habrá de subastarse, del puesto número 25 del mismo Mercado.

Acordóse cambiar el artículo garbanzos por el de conejo y huevos, por el que habrá de subastarse, del puesto número 347 del Mercado de la Barceloneta.

Acordóse cambiar el artículo verduras por el de huevos y polluelos, por el que habrá de subastarse, del puesto número 256 del propio Mercado.

Acordóse conceder las siguientes autorizaciones de substitución de los concesionarios en la ocupación de los puestos que se mencionan: En el Mercado de la Barceloneta: la de D.^a Antonia Martínez, en la del núm. 97; la de D.^a Francisca Ventura, en la del núm. 62. En el Mercado de la Concepción: la de D. Eudaldo Badía, en la del núm. 380. En el Mercado de la Libertad: la de D. Juan Prats, en la del núm. 373. En el Mercado de San José: la de D.^a María Graus, en la de los números 957 y 1,013; la de D.^a Josefa Duch, en la del núm. 683; la de D.^a Antonia Rosa Casals, en la del núm. 668; la de D.^a Ana Bel, en la del núm. 744. En el Mercado de Santa Catalina: la de doña Josefa Romeu, en la del núm. 310.

Acordóse legalizar, a favor de las personas que a continuación se dirá, la concesión de los siguientes puestos del Mercado del Porvenir: los núms. 267 y 268, a D. Juan Figueras; el núm. 132, a D.^a Catalina Prades; el núm. 243, a D. Rosendo Solá; el núm. 305, a D.^a Joaquina Alaña; el núm. 322, a D.^a Eulalia Parera; el núm. 266, a D.^a Josefa Nicolás.

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. F. Gavilá.	Cuenta de 934 pesetas, relativas al suministro de varios impresos para la Administración de Impuestos y Rentas	Aprobar su pago.

Acordóse les sea satisfecha le bonificación del 5 por 100 que les corresponde percibir a cada uno de los auxiliares de recaudación en las Tenencias de Alcaldía descritas a continuación, por la verificada durante el cuarto trimestre del año 1920, cuya distribución es como sigue: a D. José Regás, 19 pesetas; a D. Mateo Sinerol, 91'52; a D. Joaquín Gran, 107'65; a D. Juan Cervelló, 298'54; a D. Salvador Gallart, 32'66; a D. E. Campderrich, 18'90; a D. Abelardo Reyes, 216'65; a don Angel Silva, 110'70; a D. José C. Salom, 135'70, y a D. Juan Valls, 32'55 pesetas.

Acordóse conceder un mes de licencia, con goce de haber, a D. Eusebio del Real, interventor de 2.^a, y a D. Emilio Planas, aforador de 2.^a

MATADEROS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Batllori.	Cuenta de 871'29 pesetas, relativa al suministro de sarmientos para el chamusqueo de cerdos.	Aprobar su pago.
D. Jaime Feliubadaló	Otra, de 579'02 pesetas, por el suministro de sarmientos para el mismo objeto.	» »
D. Joaquín Cañellas.	Otra, de 1,918 pesetas, relativa al suministro de doscientos ochenta pares de galoches para el personal del Matadero General.	» »
» »	Otra, de 1,238'35 ptas., por el suministro de ciento diez y seis pares de galoches y veinticinco pares de chanclos para el personal del Matadero de cerdos.	» »

Acordóse devolver al abastecedor D. Francisco Terrasa el depósito de 1,000 pesetas, que tenía establecido, por haber cesado en su industria autorizada en 7 de agosto de 1918.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Cardús.	Construir dos balcones y estucar la fachada de la casa número 12 de la calle de la Maquinista.	Conceder permiso.
D. Juan Casas.	Adicionar dos cuerpos de edificio en la casa número 30 de la calle de Tordera.	» »
D. Alberto Ribot.	Construir un taller en el terrado de las casas números 19 de la calle de Boria y número 1 del Arco de San Onofre.	» »
D. Ramón Solé	Practicar obras de reforma, abrir un portal y cubrir un patio interior en la casa número 47 de la calle de Zaragoza.	» »
Torres, Nuet y Guinart	Practicar una ventana en la casa número 1 de la calle de Jordá	» »
D. Carlos Jané	Construir una fosa fija impermeable en la casa número 14 de la calle de Modolell	» »
D. Juan Roig.	Construir un vado en la casa número 54 de la calle de la Maquinista.	» »
D. Bernardo Fernández	Construir un vado en la casa número 405 de la calle de Muntaner.	» »
D. Gaspar Galí	Construir un vado en una casa sin número de la calle de Leopoldo Alas.	» »
D. José M. ^a Soler	Construir un albañal en la casa número 2 de la plaza de Adriano.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Federico Trullás, en representación de la sociedad Omnium Barcelonés	Construir un chalet en un terreno sito en la montaña del Tibidabo	Conceder permiso.
D. ^a Carmen Bernadà	Construir una casa y cercar un solar sito en la calle de Evaristo Arnús	» »
D. Feliciano Carreras	Construir un albañal en la casa número 49 de la calle de Bertrán	» »
D. José Corina	Construir un albañal en la casa número 7 de la Avenida de la República Argentina	» »
D. José Vilella	Construir un albañal en la casa número 69 de la calle de Sagunto.	» »
D. Jorge Cuxart, en representación de D. ^a Ana Sitjes	Construir un albañal en la casa número 29 de la calle de Berlín.	» »
D. R. Grau	Construir un albañal en la casa número 63 de la calle de Guillermo Tell	» »
D. ^a Dolores Campañá	Construir un albañal en la casa número 10 de la calle del Ayuntamiento.	» »
D. Jaime Grau, en representación de D. ^a Rosa Barbé.	Construir un albañal en la casa número 50 de la calle de Bertrán	» »
D. Jaime Grau, en representación de D. ^a Joaquina Bouffard.	Construir un albañal en la casa número 48 de la calle de Bertrán	» »
D. Francisco Panadés	Construir un albañal longitudinal en la casa número 21 de la calle de Cuyás.	» »
D. José Elías	Construir un albañal en la casa número 67 de la calle de Sagunto	» »
D. Joaquín Munells.	Construir un albañal en la casa número 51 de la calle de Bertrán	» »
D. Francisco Viñals	Construir un albañal en la casa número 16 de la calle de Bertrán	» »
D. Julián García.	Modificar aberturas interiores en la casa número 11 de la calle de Lugo	» »
D. José Conti.	Construir un vado en la casa número 37 de la calle Alta de San Pedro	» »
D. Alejandro Casas.	Practicar una ventana en la casa número 16 del Paseo de Nuestra Señora del Coll	» »
D. Domingo Aumatell.	Reparar unas tuberías de desagüe de una casa sita en las calles de Granada y Guadalajara.	» »
D. Jaime Capdevila.	Revocar y pintar las fachadas de las casas números 14 y 16 de la calle Condal.	» »
D. José Poch	Limpiar y pintar la fachada de la casa número 39 de la calle de la Boquería.	» »
D. Ramón Calobart.	Practicar un portal en una casa de la calle de Agrícola.	» »
D. Juan Milá	Realizar obras de ampliación en la casa número 73 de la calle de Sampons	» »
D. Marcelino Batlle.	Practicar obras de reforma y ampliación y construir unos bajos en una casa sita en las calles de San Alejandro y Torrente de Carabasa	» »
D. Melchor Viñals	Reparar una cerca de un solar de la calle de Descartes	» »
D. ^a Coloma Fabregat	Construir un cobertizo y cerca en un solar sito en la barriada conocida por Can Dragó.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Julio Marial	Modificar aberturas en una casa de la calle de Lancaster	Conceder permiso.
D. Francisco Salvat.	Construir un vado en la casa número 69 de la calle de Salmerón.	» »
» »	Modificar aberturas en la misma casa de la calle de Salmerón.	» »
D. Mateo Gisbert	Practicar obras de ampliación en la casa número 250 de la calle de Verdi.	» »
D. ^a Vicenta Vilá.	Construir una casa en un solar con fachada en las calles de París y San Gervasio	» »
D. ^a Carolina Garrich	Realizar obras de ampliación y adición en la casa número 31 bis de la calle de la Encarnación.	» »
D. Luis Saderra	Construir una casa, cerca y pozo de agua potable en un solar con fachada en las calles del Renacimiento y Villar.	» »
D. Francisco Isern	Practicar obras de ampliación y adición y modificar aberturas en la casa números 28 y 30 de la calle de Balcells	» »
D. José M. ^a Iñarreta	Adicionar tres pisos en la casa número 55 de la calle de Mariano Cubí	» »
D. Federico Nadal	Construir una casa en un solar de la calle del Brusi	» »
D. Enrique Sagnier	Realizar obras de ampliación e interiores y modificar aberturas en la casa número 30 de la calle de Aviñó.	» »
D. Antonio Costa	Construir un albañal en la casa números 443 y 445 de la calle de Muntaner	» »
» »	Construir un vado en la casa números 443 y 445 de la calle de Muntaner	» »
D. Marcelino Arbós.	Construir un albañal en las casas números 27 de la calle del Orden y 17 de la de Monsech.	» »
» »	Practicar y modificar aberturas en la casa señalada con el número 27 de la calle del Orden y número 17 de la de Monsech.	» »
D. Miguel Escursell	Construir una casa en el solar número 33 de la calle de la Atlántida.	» »
D. Bartolomé Devesa	Construir una casa en un solar de la calle de Congreso.	» »
D. Luis Ventura.	Construir una casa en un solar de la calle de Rolanda.	» »
D. ^a Josefa Ribó	Construir un cuarto para depósitos de agua en la casa número 10 de la calle del Duque de la Victoria	» »
D. Miguel Climent	Realizar obras interiores en la casa número 25 de la calle de Montseny	» »
D. Francisco Correa	Estucar la fachada y pared de cerca, colocar unos jarrones en el antepecho del terrado y modificar dos aberturas en la casa número 78 de la Avenida de la República Argentina.	» »
D. Isidro Ens.	Practicar obras de reforma y construcción de galerías en la casa número 13 de la calle de Molas.	» »
D. Domingo Sendra.	Modificar una ventana en la casa número 18 de la calle de San Benito	» »
D. Juan Castells.	Construir un albañal en la casa número 47 de la calle de Guillermo Tell.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Mercedes Absil	Construir una fosa fija impermeable en la casa número 42 de la calle de Rubió y Ors.	Conceder permiso.
D. Ramón Soler	Construir un albañal en la casa número 74 de la calle de Zaragoza.	» »
D. Eudaldo Obradors	Construir un albañal en la casa número 122 de la calle de San Pablo.	» »
D. Jorge Rais.	Construir un albañal en la casa número 17 de la calle de Homero	» »
D. José Marfany.	Construir un albañal en la casa número 48 de la calle de Putxet	» »
D. Eduardo Bes	Construir un albañal en la casa número 24 de la calle de Quevedo.	» »
D. Joaquín Manichs	Instalar un electromotor en la casa número 8 de la calle de Torre d'en Barra.	» »
D. Francisco Contal.	Instalar un electromotor en la casa número 28 de la calle de Tárrega	» »
D. Valentín Iglesias.	Substituir un generador de vapor e instalar un electromotor y una hornilla en la casa número 416 de la calle de San Andrés	» »
D. Ramón Giné	Instalar un electromotor en la casa número 16 de la calle de la Riereta	» »
D. Luis Simó, en representación de D. Miguel García	Instalar un electromotor en la casa número 92 de la calle de Miguel Angel	» »
D. Salvador Grau	Instalar un electromotor en la casa número 65 de la calle Conde del Asalto.	» »
D. Manuel Pajarín	Instalar un electromotor en la casa número 7 de la calle del Duque de la Victoria	» »
D. Manuel Conill.	Instalar un electromotor en la casa número 51 de la Ronda de San Pedro	» »
D. Enrique Calvo	Instalar un electromotor en la casa número 48 del Paseo del Triunfo	» »
D. Juan Blanch	Trasladar un electromotor en el puesto número 41 del Mercado del Clot	» »
D. Magín Desvens	Realizar obras interiores en la casa número 82 de la calle Baja de San Pedro.	» »
D. Juan Altimir	Modificar dos aberturas en la casa número 407 de la calle de Sans	» »
D. Antonio Labaila, en representación de J. Cervera	Construir una tribuna en la casa número 17 de la calle de Fernando	» »
D. Federico Biosca	Construir una casa en un solar de la calle de la Providencia.	» »
D. T. Gosti, en representación de D. José Nadal	Adicionar un piso en una casa de la calle de la Providencia.	» »
D. Manuel García	Construir una casa y cercar el solar número 15 de la calle de Lugo	» »
D. ^a Dorotea Ferrán.	Construir un albañal en la casa número 29 de la Avenida de la República Argentina	» »
D. Isidro Castañé	Construir un albañal en una casa de la Travesía de San Antonio	» »
D. ^a Leonor Ayer.	Construir un albañal en las casas número 28 de la calle de Bruniquer y números 14 y 16 de la de Juan Blancas.	» »
D. Gerardo Sala	Construir un albañal en la casa número 47 de la calle de Bertrán	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro Bofarull	Dos cuentas de 325 y 78 pesetas, por la confección y suministro de tres libros Registro para el servicio del Negociado y otro de igual clase para el mismo Negociado	Aprobar su pago.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Acordóse conceder permiso a la Sociedad de Aguas de Barcelona para instalar una tubería para aguas en las calles de Ronda de San Pedro y plaza de Urquinaona, y otra en las calles de Dos-Rius, Amílcar y Carretera de Horta.

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Galileo y D. ^a Hortensia de Miró Rosés	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el terreno panteón número 222, departamento 2. ^o del Cementerio del Este.	Conceder lo solicitado.
D. Salvador de Brocá Castells	Duplicado y traspaso del derecho funerario sobre el hipogeo de 5. ^a clase, número 144, vía de San José, agrupación 4. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	» »
D. Salvador Verdaguer Antich	Adquisición del solar número 47 de la vía de San Olegario (baja), agrupación 4. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	» »
D. ^a Pilar Rumeu, viuda de Trías	Practicar obras de reparación en el panteón número 173, departamento 2. ^o del Cementerio del Este.	Conceder permiso.
D. Nicolás Magriñá Pons	Colocar una cruz de piedra en la tumba menor número 119, vía de San Jorge, agrupación 6. ^a del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. ^a Antonia Pagés, viuda Escrivá	Modificar la fachada del hipogeo etrusco número 28 de la vía de San José, agrupación 2. ^a del Cementerio del Sud-Oeste.	» »

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Sirera, en representación de D. Vicente Bru.	Modificar una casa compuesta de bajos y un piso en el solar número 27 de la calle de Puiggriguier	Conceder permiso.
D. José Canela	Construir un edificio de bajos en un solar de la calle de Cataluña, chafán a la de Ausias-March.	» »
D. José Pou y Pons.	Edificar una casa compuesta de bajos en un solar de la calle de Córcega	» »
D. Juan Guitart	Edificar una casa compuesta de sótanos, bajos, cinco pisos y dependencias de servicio en el terrado, en el solar número 56 de la calle de Caspe	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a María Montserrat, viuda de Tomás	Construir una casa en un solar de la calle de la Universidad, entre las de Industria y Diagonal	Conceder permiso.
D. ^a Josefa Giralt y Ribas.	Construir un edificio compuesto de bajos y un piso en un solar sito en la calle de Cataluña, chafán a la de Lluís	» »
D. Antonio Rosal, en representación de D. ^a Dolores Catari-neu, viuda de Rosal	Adicionar un cuerpo de edificio en la casa sita en las calles de Casanovas y Buenos Aires	» »
D. ^a Francisca Vivó, viuda de Gambús	Ampliar el piso primero de la casa sita en la calle de Meridiana, chafán a la de Aragón	» »
D. Fernando Chasaigne	Construir un piso en la parte posterior del terrado de la casa número 63 de la calle de Clarís, y además varios cuartos de servicio.	» »
D. Alejandro Escorsa	Levantar tres pisos en la casa número 50 de la calle de Calabria, y además construir dependencias de servicio en el terrado	» »
D. José M. ^a Barrau, gerente de la Sociedad Barrau y C. ^a	Construir un cuarto en el terrado de la casa número 6 de la calle de la Fusina.	» »
D. Damián Vives, en nombre de D. Francisco Pujol	Construir un sótano en la casa número 401 de la calle Consejo de Ciento	» »
D. Francisco C. Maristany	Ampliar el entresuelo de la casa número 258 de la calle de Valencia, chafán a la Rambla de Cataluña, número 72, y modificar siete aberturas de la fachada.	» »
Compañía de Gas y Electricidad, sociedad anónima	Construir un cuarto transformador en la casa número 62 de la calle de la Diputación y convertir una ventana en portal.	» »
Sociedad Catalana de Gas y Electricidad	Construir un cuarto transformador en la casa número 414 de la calle de Aragón.	» »
D. Francisco Morel.	Practicar obras de reforma y ampliación en la casa número 33 de la calle de Clarís	» »
D. ^a Clementina Galobardas	Practicar obras de ampliación y reforma en las casas número 348 y 350 de la calle de Aragón	» »
D. Ramón Mestre, en nombre y representación de D. ^a Francisca Maynou	Practicar obras de reforma y ampliación en la casa número 77 de la calle del Bruch, consistentes en edificar de planta baja y parte de jardín posterior, substituir paredes de los bajos, por jácenas y columnas y convertir las dos ventanas de la fachada en puertas	» »
D. Rafel Ferrándiz	Practicar obras de reforma y ampliación en la casa número 52 de la calle de Salvá y modificar un portal en la fachada.	» »
D. Alfonso Piferrer	Construir un cubierto provisional en un solar con frente a las calles de Argüelles y Moyá	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Julia Riu, viuda de Bertrán.	Construir un piso en el terrado de la casa número 333 de la calle de Aragón . . .	Conceder permiso.
D. W. I. Fleming, en representación de la Sociedad Continental de Alimentación . . .	Practicar varias obras de adición y reforma en los almacenes sitos en las calles de Ausias March y Roger de Flor, consistentes en cegar seis aberturas, derribar un cuerpo de edificio de cinco metros diez centímetros de fachada, construir un pabellón de planta baja, adaptar a las paredes revestimientos de corcho, pegar y abrir unos huecos interiores, construir un suelo aislado de tierra, construir un altillo con desván, una galería y una escalera.	» »
D. Gabriel Aixelá	Construir un cubierto en un solar de la calle de Casanova	» »
D. Pedro Manau y D. Juan Francitorra	Construir un cubierto definitivo en el solar número 93 de la calle de Entenza.	» »
D. Francisco Canals	Construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Aragón, chaffán a la de Entenza.	» »
D. José Soler	Construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Viladomat	» »
Sres. Vila y Colomer	Construir un cubierto en el solar sito en la calle de Caspe, entre los números 75 y 87	» »
D. Pedro Bartolí.	Construir un cubierto provisional en el edificio destinado a almacén, sito en la calle de Urgel, número 96.	» »
D. Juan Renom	Construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Bailén.	» »
D. José Pal	Construir unos almacenes en el solar número 92 de la calle de la Diputación	» »
D. Andrés Vicente	Construir un almacén en un solar de la calle de Córcega	» »
D. José Corominas	Construir unos almacenes de planta baja en un solar de la calle de Cortes, esquina a la de Nápoles	» »
D. José M. ^a Soler	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa número 212 de la calle de Provenza	» »
D. Antonio Munné	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa número 112 de la calle de Sepúlveda	» »
D. Ramón Mestre	Reparar la solera del terrado de la casa número 593 de la calle de Cortes, en una superficie de 77'50 m. c.	» »
D. Antonio Mora, en representación de D. Manuel Gomila.	Reparar la cubierta del edificio sito en la calle del Marqués del Duero, número 87, y varios trozos de embaldosado.	» »
D. José Amargós Pellicer.	Ensanchar cuatro puertas en la fachada de la casa número 204 y 206 de la calle de Mallorca.	» »
D. Ramón Juliá	Instalar una cerca de precaución de 15 metros lineales frente la casa sita en las calles de Pelayo número 1 y Ronda de la Universidad, número 2	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Javier Güell	Instalar una cerca de precaución frente la casa número 50 de la calle de Gerona	Conceder permiso.
D. Luis Yzaguirre, en nombre de la Caja Mutua Popular	Colocar una cerca de precaución de 16 metros lineales por 4 de alto y separada 2 metros de la fachada, correspondiente a la casa número 80 de la Rambla de Cataluña	» »
D. ^a Josefa Romeu y Grau.	Instalar un puente colgante en la fachada de la casa número 155 de la calle de Ausias March, para repintar la misma.	
D. José Pedro Escofet	Cercar un solar sito en el número 95 de la calle de Urgel.	Darse por enterado.
D. Ramón Puig Giralt, en nombre de D. ^a Eugenia Casanovas, viuda de Farnés	Practicar obras interiores en la casa número 95 de la calle de la Diputación, consistentes en reforzar paredes, cambiar tabiques y construir nuevos embaldosados	» »
D. Pedro Sala	Repintar las dos tribunas de la casa número 344 de la calle de la Diputación.	» »
D. Juan Llopart.	Pintar la fachada de la casa número 87 de la calle Consejo de Ciento.	» »
D. Bartolomé Puiggrós.	Practicar obras interiores en las casas números 407 y 409 de la calle de Caspe, consistentes en el cambio de tuberías de bajada de aguas, instalación de water-clossets, colocación de depósitos de cemento armado, en substitución de los de plomo, y algunas otras menores.	» »
D. Mariano Pau	Remover tierras y señalar cimientos en el solar número 352 de la calle de Provenza.	» »
D. Andrés Rustullet	Construir un vado frente la casa número 26 de la Rambla de Cataluña	Conceder permiso.
D. Ignacio Conillas y Bordas.	Construir un vado frente la casa número 437 de la calle de Pedro IV	» »
D. Antonio Elías.	Construir un vado frente la casa número 249 de la calle de Roger de Flor	» »
D. Pedro Riera Barceló	Construir un vado frente la casa número 395 de la calle de la Diputación	» »
D. Alvaro Costa Bachs.	Construir un vado frente la casa número 10 de la calle de Buenos Aires	» »
D. Juan Solé	Construir un albañal en la casa número 144 de la calle de Viladomat	» »
D. José M. ^a Rovira	Construir un albañal en la casa número 83 de la calle de Rocafort.	» »
D. ^a Emilia Santacana	Construir un albañal en una casa sin número de las calle de Radas, esquina a la de Magallanes.	» »
D. Francisco Rovira	Construir un albañal en la casa número 115 de la calle de Wad-Ras	» »
D. Ramón Amigó.	Construir un albañal longitudinal a la cloaca pública de la calle de la Internacional, de las aguas procedentes de la casa número 69 de la calle de Coll y Vehí	» »
D. Jazmín Ribot y Martí	Construir un albañal en la casa número 267 de la calle de la Independencia	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Joaquín Sopena	Construir un albañal en la casa número 95 de la calle de Provenza.	Conceder permiso.
D. José Bach	Construir dos albañales en las casas números 101 y 103 de la calle de la Diputación.	» »
D. Jaime Mestres, en representación de D. Salvador Baillé .	Construir un albañal en la calle de Castillejos, que conduzca las aguas sucias y pluviales procedentes del cubierto sito en la calle de Llull, entre Castillejos e Igualdad.	» »
D. Ramón Mestre	Construir un albañal en la casa número 97 de la calle de San Juan de Malta.	» »
» »	Construir un albañal en la casa número 60 de la calle de Ausias March	» »
D. Francisco Martí	Construir un albañal de la casa número 43 de la calle de Cerdeña al longitudinal establecido en la propia calle por el Sr. Canals	» »
D. Isidro Llorens	Derribar el cubierto sito en la calle de Viladomat, número 135	» »

Acordóse ordenar a los Sres. Pedret y Sabi, que han convertido cinco portales en ventanas en la casa número 386 de la calle de Cortes, que los legalicen.

Acordóse ordenar a D.^a Mercedes Serra que legalice la construcción de una tribuna verificada en la casa número 134 de la calle de Aragón.

Acordóse ordenar al Club Deportivo Europa que legalice el cubierto que ha construído en el solar número 312 de la calle de Marina.

Acordóse ordenar a D. Francisco Elías, que ha ampliado un cubierto en el edificio número 97 de la calle de la Universidad, que legalice dichas obras.

Acordóse ordenar a D. Juan Prevosti, que ha construído un piso en el terrado de la casa número 44 de la calle de Blay, que legalice dichos trabajos.

Acordóse ordenar a D. José Torras que legalice el cambio de cubierta realizado en la casa número 102 de la calle de Lauria en una superficie de 361 metros cuadrados y el derribo de unos cuartos de servicio.

Acordóse ordenar a D.^a Agustina Sans, que ha construído un cubierto definitivo y un altillo en el solar de la calle de Marina, que legalice dichas obras.

Acordóse ordenar a D. Alfredo Ramoneda que legalice la construcción de un cubierto que ha efectuado en el edificio de la calle de Llull, chaflán a la de Luchana.

Acordóse ordenar a D. Pedro Guitart la legalización de los bajos que ha construído en un solar de la calle de Calabria.

Acordóse ordenar a D. Antonio Orinel, que ha construído varios cubiertos en el solar número 5 de la plaza de Santa Madrona, que legalice la realización de dichos trabajos.

Acordóse conceder un mes de licencia, con percibo de haber, al escribiente mecanógrafo taquígrafo D. Francisco Romañá y Torner.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Obras y Construcciones	Dos certificaciones y relaciones valoradas de importe, respectivamente, 54,556'37 y 527'13 pesetas, por los servicios de personal y suministro de materiales durante el mes de febrero último, así como los bordillos y burladeros de la plaza de la Universidad	Aprobar su pago.
D. José de Vía	Otra, de 180 pesetas, por los trabajos de delineación del plano de Barcelona durante el mes de marzo último	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Escofet y Compañía.	Certificación y relación valorada de 462 pesetas, por las losetas de cemento suministradas para las aceras con destino a los burladeros de la plaza de la Universidad.	Aprobar su pago.
D. Pedro Bofarull	Tres cuentas de 174, 568 y 60 pesetas, respectivamente, por el suministro de varios impresos para la Sección de Ensanche y Oficinas de la Sección 1. ^a de Urbanización y Obras, y un libro Registro con destino a la Sección Administrativa de Ensanche.	» »
Fomento Obras y Construcciones	Otra, de 2,181'74 pesetas, relativa a las obras de conservación del alquitranado del Paseo de Gracia durante el mes de diciembre último.	» »

Acordóse satisfacer 49'95 pesetas a los Sres. J. Petit y Martí como cooperación a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 139 de la calle de Roger de Flor.

Aprobóse la inversión de 47 pesetas en la compra de un libro-registro verificada por la Mayordomía Municipal.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.º abril. — En el solemne oficio celebrado en la Iglesia Catedral, con motivo de la festividad de Viernes Santo, asistieron los Iltres. Sres. Carrasco, Romeu, Xicoy, Tusell, Sabater, Degollada, Albiñana, Massot, Bordas, Blajot y Jordá, presididos por el Excelentísimo Sr. Alcalde, D. A. Martínez Domingo.

4 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó, al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Massot para asistir, en representación de la Alcaldía, al homenaje que el Ateneu Democràtic Regionalista dedica a su presidente honorario D. Antonio Daunas.

5 abril. — Los Iltres. Sres. Concejales D. Javier Tusell y D. Joaquín Albiñana asistieron al solemne oficio que con motivo de la festividad de San Francisco de Paula se celebró en la iglesia de dicho Santo.

8 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Augusto de Rull para asistir, en representación de la Alcaldía, a la conferencia que el Dr. Bruni dió en la Universidad Industrial.

10 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don Manuel Carrasco para asistir, en representación de la Alcaldía, a la velada que en honor de la poetisa Víctor Catalá se celebró en el Ateneu Empordanès.

11 abril. — Los Iltres. Sres. Concejales D. Javier Tusell y D. José Nonell asistieron al solemne acto de llevar la Comunión Pascual a los enfermos de la Parroquia de San José de Gracia.

11 abril. — Los Iltres. Sres. Concejal D. José Trius y Teniente de Alcalde D. Martín Matons asistieron a las fiestas que, en honor del Dr. Nicolás Casarramona, rector de la Parroquia de San Miguel del Puerto, y con motivo de sus bodas de plata, se celebraron en la barriada de la Barceloneta.

11 abril. — Los Iltres. Sres. Concejales D. Valentín Iglesias y D. Juan Viñas, presididos por el Iltre. señor Teniente de Alcalde D. Jacinto Laporta, asistieron al solemne acto de llevar la Comunión Pascual a los enfermos correspondientes a la Parroquia de San Andrés de Palomar.

11 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don Manuel Santamaría para asistir, en representación de la Alcaldía, al solemne reparto de premios a los alumnos del Ateneo Obrero Martinense.

23 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Carlos Jordá para asistir, en representación de la Alcaldía, a las fiestas que se celebraron en el Palacio de la Generalidad con motivo de la festividad de San Jorge.

24 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don Javier Tusell para asistir, en representación de la Alcaldía, al banquete que en honor del primer Cónsul del Japón en España, D. Jorge Delgado Lauger, se celebró en el Hotel Majestic de Inglaterra.

25 abril. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don José M.^a Puig Corominas para asistir, en representación de la Alcaldía, al acto de bendecir la primera piedra de la Tenencia parroquial de Nuestra Señora de Montserrat del Guinardó.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. José Bargalló, un electromotor y una fragua portátil en la casa números 87 y 89 de la calle de Valencia.

D. Andrés Baldellón, un nuevo electromotor en la casa número 195 de la calle de Aragón.

D. Ramón Bigas, un nuevo electromotor en la casa número 172 de la calle de Wad-Ras.

D. Ramón Bordas, un electromotor en la casa número 108 de la calle de Bailén.

D. Agustín Bartra, un electromotor en la casa número 9 de la calle de Rolanda.

D. Pedro Valls, un electromotor en la casa número 112 de la calle de Calabria.

D. José Guilló, un electromotor en la casa números 364 y 366 de la calle de la Diputación.

D. Esteban Torélló, un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa número 8 de la calle de Guardiola.

D. Enrique Tarrida, un electromotor en la casa número 74 de la calle de Carretas.

D. Ramón Prevosti, un electromotor en la casa número 48 de la calle del Brusi.

D. José Bardolet, construir una hornilla con caldera abierta en la casa número 469 de la calle de Provenza.

Los Sres. Barella, Martí y C.^a, un electromotor en la casa número 98 de la calle de la Llacuna.

D. Pablo Artés, dos electromotores en la casa número 244 de la calle de Pedro IV.

Los Sres. Martí, Llopart y Trench, S. en C., un electromotor en la casa número 5 de la calle de Claris.

D. Ramón del Villar, un electromotor en la casa número 216 de la calle de Valencia.

D. Manuel Samsó, un electromotor en la casa número 17 de la calle de María Victoria.

D. Fernando Pou, un electromotor en la casa número 163 de la calle de la Constitución, Sans.

D. Juan Rissech, dos electromotores en la casa número 74 de la calle de Consejo de Ciento.

D. Miguel Vivés, un electromotor en la casa número 6 de la calle de Cros.

D. Clemente Castelló, un electromotor en la casa número 101 de la calle de Sans.

D. José Taló, un electromotor en la casa número 49 de la calle de Carretas.

D. Vicente Arnau, un electromotor en un solar sin número de las calles de la Industria y Fondo de Vall-doncella.

D. Joaquín Aviñó, dos electromotores en la casa número 781 de la calle de Valencia.

D. Emilio Bossier, cuatro electromotores y una fragua en la casa número 110 de la calle de Aribau.

D. Juan Cabré, un electromotor en la casa número 7 de la plaza de Huesca.

D. José Santiago, construir un horno para vidrio en la casa números 59 y 61 de la calle de Mariano Aguiló.

Los Sres. Ibáñez y Rabassó, un electromotor en la casa número 9 de la calle de Bou de San Pedro.

D. Ramón Josa, un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa número 35 de la calle de la Princesa, esquina a la de Flassaders, y números 26, 28 y 30 de la de Asahonadors.

D. Pedro Mas, tres electromotores en la casa número 14 de la calle de Estévanez.

D. Paulino R. Rovier, dos nuevos electromotores en la casa número 56 de la calle del Rosal.

D. Alfonso Vilardell, seis electromotores en la casa números 21 y 23 de la calle del Arco del Teatro.

D. Domingo Trenchs, tres electromotores en la casa número 15 de la calle de la Riereta.

D. Francisco Mir, un nuevo electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa número 84 de la calle de Mallorca.

D. Rafael Anglada, un electromotor en un solar sin número de la calle de Bravo y Maldonado.

D. Juan Bertrán, un electromotor en la casa número 46 de la carretera de la Bordeta.

Los Sres. Bernadó y Sobrinos, un electromotor en la casa número 314 de la calle de Provenza.

D. Francisco Domingo, dos electromotores en la casa número 164 de la calle de la Diputación.

D. José Durán, un electromotor en la casa número 12 de la calle de Edison.

D. José Fernández, dos electromotores en la casa número 11 de la calle de Bou de San Pedro.

D. Juan Graell, varios electromotores en la casa número 111 de la calle de Aragón.

D. Tomás Villegas, un electromotor en la casa número 165 de la calle de la Diputación.

D. Juan Sitjá, construir un horno industrial y una estufa de mampostería, así como instalar un electromotor en la casa número 46 de la calle de San Juan de Malta.

D. Juan Pelegrí, un electromotor en la casa número 35 de la calle de la Riereta.

D. Miguel Escasany, un electromotor en la casa número 60 de la calle de Ausias March.

D. Julián Mariné, un electromotor en la casa número 8 de la calle de las Tapias.

D. Martín Llobet, un nuevo electromotor en la casa número 48 de la calle de la Universidad.

D. Juan Huguet, un electromotor en la casa número 22 de la calle Agrícola.

La Compañía Anónima Hilaturas de Fabra y Coats, once electromotores en la casa número 18 de la calle de Provencals.

La Sociedad Hijo de Casimiro Bruguera, S. en C., un electromotor en la casa números 163 y 165 de la calle de Ausias March.

D. Joaquín Juliachs, un electromotor en la casa número 20 de la calle de Urgel.

Sra. viuda de Tomás Munsech, un electromotor en la casa número 139 de la calle de Sans.

Prats, Fatjó y C.^a, S. en C., un electromotor en la casa número 43 de la calle del Bruch.

D. Jaime Selma, un electromotor en la casa número 4 de la calle del Pacífico.

D. Alfredo Santamaría, un electromotor en la casa número 467 de la calle de Consejo de Ciento.

La S. A. Manufacturas Metalúrgicas Ibéricas, dos electromotores en la casa número 27 del Paseo del Triunfo.

D. Angel Singlá, un electromotor en la casa número 5 de la calle de Boquer.

D. José Llorens, un electromotor y un hornillo en la casa número 9 de la calle de Rólanda.

D. Ramón Servent, un electromotor en la casa número 7 de la calle de Salmerón.

D. José Bartrés, un electromotor en la casa número 75 de la calle de Villarroel.

D. Salvador Cánovas, un electromotor en la casa números 5 y 7 de la calle de Lepanto.

Piqué Hermanos, S. en C., diez electromotores en la casa número 133 de la calle del Taulat.

D. José M.^a Salavert, dos electromotores y una hornilla con caldera abierta en la casa número 9 de la calle de Rólanda.

La sociedad Nuvials y Carreras, un electromotor en la casa número 339 de la calle de la Diputación.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Ilre. Sr. Concejal D. José Xicoy, celebróse el día 3 de abril, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. C. Martínez, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expendirse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
24	Mercado de San José	Frutas	10	150	150	Salvador Planellas
25	» » »	»	10	150	150	»
110	» » »	Tenera	34	200	200	María Antonia Cros
224	» » »	Gallina	22	200	200	Antonia Viralta
279	» » »	Verduras	9	100	100	Antonio Martí
675	» » »	»	9	100	325	Paulina Pueo
676	» » »	»	9	100	100	»
760	» » »	»	9	100	100	Jaime Ramonet
1493	» » »	»	9	100	100	Rosa Domingo
42	Mercado de la Libertad.	Aceitunas y conservas	7	100	100	Carmen Carol
136	» » »	Frutas y verduras	8	100	100	Josefa Norat
168	» » »	»	8	100	100	Concepción Puig
169	» » »	»	8	100	100	»
287	Mercado de Santa Catalina.	Carnero	28	200	210	Emilia Creus
292	» » »	Tenera	25	200	2,201	José Rius
585	» » »	Frutas-verduras p. m.	12	50	100	Carmen Reales
648	» » »	»	9	50	500	Brígida Guarro
649	» » »	»	9	50	200	Pablo Olivella
31	Mercado de Sans	Carnero	11	150	150	Josefa Comas
195	» » »	Frutas y verduras	7	60	71	María Saumell
295	» » »	»	7	60	60	Antonia Zapater
535	Mercado Abacería Central.	Frutas	6	60	60	Felicia Martionela
534	» » »	»	6	60	60	»
24	Mercado de la Sagrera . . .	Frutas y verduras	4'50	30	30	Miguel Oliva
25	» » »	»	4'50	30	30	»
18	Mercado de San Andrés. . .	Carnero	11	100	100	María Delgado
162	Mercado de la Barceloneta.	Ropas	11	200	200	María Lliteras
164	» » »	»	9	200	200	Manuela Ripoll
165	» » »	»	9	200	200	Francisca Vilart
166	» » »	»	9	200	200	Catalina Llorca
167	» » »	»	9	200	200	María Pedra
190	» » »	Cordero	25	200	200	Adelina Pujol
206	» » »	Ropas	9	200	200	Paulina Zaragoza
239	» » »	Verduras	10	100	100	José Ventura
240	» » »	»	8	100	100	Josefa Vacás
249	» » »	Legumbres-fruta seca	8	100	100	Mercedes Vilatarsana
300	» » »	Frutas	8	100	100	Amparo Cervera
305	» » »	Verduras	8	100	100	Faustina Moreno
342	» » »	Garbanzos	8	100	100	Carmen Rodés

Subasta de los puestos vacantes en los Mercados

Relación de los puestos vacantes en Mercados que según previene el artículo 3.º del vigente Reglamento del Ramo, y a tenor de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1919, habrán de subastarse el día 3 de mayo de 1920, de las once a la una, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, por el orden que se indica, bajo la presidencia del Ilre. Sr. Concejal que designe la Ilre. Comisión de Hacienda y con asistencia de un representante de la fe pública delegado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta ciudad.

Mercado de San José		Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas	Alquiler mensual Pesetas		Tipo de subasta Pesetas
Gallina. — Los núms. 207 (74), 233 (102), 235 (105), 239 (136)	22	200	Los núms. 51, 57, 58, 67, 533, 538, 544	8	50	
Buey. — Los núms. 283 (150), 284 (201)	34	200	Depósito. — Los núms. 189, 252	20	100	
Pan. — El núm. 3	9	150	Los núms. 203, 204	10	100	
Frutas. — Los núms. 21, 22, 23	11	150	El núm. 206	15	100	
Los núms. 18, 19	10	150	Chocolate y refrescos. — El número 245	22	200	
Verduras. — Los núms. 305 (239), 307 (237), 368 (282), 734 (738)	9	100	Palomos. — El núm. 262	20	200	
Legumbres. — El núm. 249	9	100	Desperdicios. — El núm. 485	8	50	
Despojos. — Los núms. 990 (1,742), 991 (1,743)	34	200	Frutas. — Los núms. 506, 511	8	50	
Ternera. — El núm. 1,129	23	200	Frutas y verduras. — El núm. 512	8	50	
Tocino. — Los núms. 1,310, 1,337, 1,338	23	200	Pan. — El núm. 517	10	50	
Carnero. — Los núms. 1,148, 1,260, 1,262, 1,284, 1,294	23	200	Ropas. — Los núms. 531, 532	10	50	
Gallina. — Los núms. 1,139, 1,242	18	200	Los núms. 561, 562, 563, 564, 567, 568, 569, 570	20	100	
Buey. — Los núms. 1,133, 1,150, 1,247, 1,322, 1,326, 1,330	23	200	El núm. 566	25	100	
Garbanzos. — Los números 1,225, 1,246, 1,265, 1,285	8	100	Quincalla. — El núm. 559	30	100	
Macho cabrío. — El núm. 1,249	23	200	El núm. 565	25	100	
Flores naturales. — Los núms. 2, 8 de la Rambla de San José	25	100	Mercería. — El núm. 571	20	100	
Pájaros y jaulas. — El núm. 67 de la Rambla de San José	9	100				
<p>NOTA. — Los guarismos entre paréntesis indican la numeración antigua que tenían los puestos.</p>						
Mercado de San Antonio						
Verduras. — Los núms. 93, 94	9	75				
Mercado de Santa Catalina						
Comestibles. — El núm. 17	55	200				
Tocino. — El núm. 31	50	200				
Los núms. 493, 494	25	100				
Garbanzos. — Los núms. 39, 40, 41, 52	7	50				
Los núms. 505, 518, 545, 546	8	50				
Verduras. — Los núms. 49, 50, 54, 55, 56, 59, 61, 64, 65, 66, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 477, 481, 482, 483, 484, 495, 496, 497, 498, 499, 508, 509, 510, 513, 514, 515, 521, 522, 527, 528, 529, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 542, 543, 549, 554, 555	7	50				
Mercado de San Andrés						
Pan. — El núm. 8	11	100				
Buey. — El núm. 10	11	100				
Pesca salada. — Los núms. 16, 17	11	100				
Macho cabrío. — El núm. 19	11	100				
Volatería y conejo. — El núm. 22	11	100				
Oveja. — El núm. 43	11	100				
Frutas y verduras. — Los núms. 48, 50, 59, 155, 156, 157, 163, 174	7	40				
Granos y legumbres. — El núm. 170	8	40				
Embutidos valencianos. — El número 160	8	40				
Palomos. — El núm. 162	8	40				
Mercado Central de Pescado						
Pescado fresco al por mayor. — El núm. 10	80	500				
Mercado de la Abacería Central						
Garbanzos. — El núm. 1	7	60				
Residuos de colmado. — El núm. 37	17	150				
Volatería y caza. — Los núms. 76, 77, 78	11	150				
El núm. 79	14	150				
Gallina. — Los núms. 353, 359, 360, 362, 369, 373, 374, 375, 376, 383	15	150				
Frutas y verduras. — Los números 55, 57, 131	6	60				

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas		Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Carnero. — El núm. 430	17	150	310, 311, 316, 317, 328, 333, 335.		
Comestibles. — El núm. 432	28	200	336, 347, 348	8	100
Mercado de San Gervasio					
Frutas y verduras. — Los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 51, 54, 56.	5'50	30			
Cordero y cabrito. — Los núms. 1, 17	9	100			
Ternera. — El núm. 9	9	100			
Despojos. — El núm. 10	9	100			
Pesca salada. — El núm. 14	18	120			
Pollería y caza. — El núm. 22	9	100			
Pescado fresco. — Los núms. 38, 39, 41, 42, 58	5'50	40			
Mercado de la Barceloneta					
Pastelería, café, leche, chocolate y refrescos. — Los núms. 120, 124.	11	200			
Tocino. — El núm. 121	19	200			
Carnero. — El núm. 122	19	200			
Ropas. — Los núms. 159, 161, 203, 204, 205, 208	9	200			
Buey. — El núm. 210	11	200			
Gallina. — Los núms. 211, 230	13	200			
Volatería y huevos. — El núm. 231.	13	200			
Volatería, conejo y huevos.—El número III.	19	200			
Gallina. — Los núms. 214, 232	16	200			
Verduras.—Los núms. 235, 236, 237, 241, 242, 247, 248, 252, 253, 254, 255, 302, 306, 307, 308, 309, 312, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 324, 325, 326, 327	8	100			
Garbanzos. — Los núms. 256, 305,					
Mercado del Clot					
Gallina. — El núm. 70	8	150			
Mercado de la Libertad					
Frutas y verduras.—Los núms. 135, 171	8	100			
Mercado de Sans					
Carnero. — Los núms. 25, 28	11	150			
Gallina. — Los núms. 26, 83	11	150			
Macho cabrito. — El núm. 27	11	150			
Comestibles. — El núm. 84	22	200			
Residuos de colmado. — El número 133 bis	7	60			
Frutas y verduras.—Los núms. 140, 141.	7	60			
Aceitunas. — El núm. 192	8	100			
Volatería. — El núm. 250	11	150			
Embutidos valencianos. — El número 260.	8	100			
Mariscos. — El núm. 318	8	100			
Mercado de la Sagrera					
Frutas y verduras. — Los núms. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77	4'50	30			
Pescado fresco. — El núm. 34	7	100			
Jabón. — El núm. 56	4'50	30			

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 15 AL 26 DE FEBRERO DE 1920

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTAL PARCIAL
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	24	—	287	—	9	—	109	4	82	14	529
» Barceloneta	32	2	242	—	1	—	6	—	18	3	304
» Hostafranchs	25	2	466	—	144	—	139	1	71	7	855
» Santa Madrona	44	14	664	—	18	—	76	2	72	9	899
» Universidad	66	29	815	1	77	2	77	6	52	15	1,138
» Parque	5	25	315	—	21	378	18	—	37	13	810
» Gracia	25	12	360	—	—	—	50	—	57	34	558
» Taulat	29	25	860	—	66	1	577	12	7	93	1,670
» San Andrés	15	6	621	—	—	—	—	—	14	8	664
» Sans-Las Corts	8	—	25	1	—	—	10	—	25	24	89
» San Gervasio.	5	9	191	8	35	—	37	—	9	38	333
» San Martín	8	—	553	1	—	—	—	1	52	1	616
TOTALES GENERALES.	286	124	5,393	11	371	381	1,099	26	494	259	8,445